



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
DICIEMBRE DE 2019
(Cifras expresadas en pesos \$)



El futuro es de todos
DNP Departamento
Nacional de Planeación

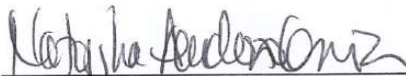
Código	ACTIVOS	NOTA	DICIEMBRE 31	DICIEMBRE 31	DICIEMBRE 31 DE 2018		
			DE 2019	DE 2018	AJUSTES POR REEXPRESIÓN	CIFRAS REEXPRESADAS	
1	ACTIVO						
	ACTIVO CORRIENTE		35.054.611.342	54.826.332.871	0	54.826.332.871	
11	Efectivo y equivalentes al efectivo		4.829.157.856	24.280.672.047	0	24.280.672.047	
1105	Caja		0	0	0	0	
1110	Depósitos en instituciones financieras	5	4.829.157.856	24.280.672.047	0	24.280.672.047	
13	Cuentas por cobrar	7	25.046.652.079	13.135.975.525	0	13.135.975.525	
1311	Ingresos no tributarios	7.1	24.945.788.519	12.969.622.780	0	12.969.622.780	
1384	Otras cuentas por cobrar	7.2	100.863.560	166.352.745	0	166.352.745	
19	Otros activos		5.178.801.408	17.409.685.298	0	17.409.685.298	
1906	Avances y anticipos entregados		1.318.266	0	0	0	
1908	Recursos entregados en administración	16	5.177.483.142	17.409.685.298	0	17.409.685.298	
	ACTIVO NO CORRIENTE		55.838.329.159	49.290.112.772	3.687.798.282	52.977.911.054	
13	Cuentas por cobrar		622.081.679	650.633.472	0	650.633.472	
1311	Ingresos no tributarios	7.1	3.957.779.851	4.266.033.149	0	4.266.033.149	
1384	Otras cuentas por cobrar	7.2	577.440	0	0	0	
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)	7.1	-3.336.275.612	-3.615.399.677	0	-3.615.399.677	
16	Propiedades, planta y equipo		49.934.627.909	46.964.234.116	0	46.964.234.116	
1605	Terrenos		8.961.951.599	8.961.951.599	0	8.961.951.599	
1615	Construcciones en curso		0	941.595.455	0	941.595.455	
1640	Edificaciones		34.464.162.766	32.765.162.802	0	32.765.162.802	
1655	Maquinaria y equipo		2.362.000	2.362.000	0	2.362.000	
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina	10	583.620.204	509.851.249	0	509.851.249	
1670	Equipos de comunicación y computación		8.904.113.499	5.039.926.255	0	5.039.926.255	
1675	Equipos de transporte, tracción y elevación		468.172.000	419.372.000	0	419.372.000	
1685	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (CR)		-3.449.754.160	-1.675.987.244	0	-1.675.987.244	
19	Otros activos		5.281.619.571	1.675.245.184	3.687.798.282	5.363.043.466	
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado	16	464.549.177	449.096.262	0	449.096.262	
1970	Activos intangibles	14	9.381.372.546	1.505.565.325	7.432.262.420	8.937.827.745	
1975	Amortización acumulada de activos intangibles(CR)	14	-4.564.302.152	-279.416.403	-3.744.464.138	-4.023.880.541	
	TOTAL ACTIVO		90.892.940.501	104.116.445.643	3.687.798.282	107.804.243.925	
2	PASIVO						
	PASIVO CORRIENTE		64.406.591.858	134.622.191.841	0	134.622.191.841	
24	Cuentas por pagar		23.605.912.866	46.816.572.093	0	46.816.572.093	
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales		1.661.827.915	1.307.067.994	0	1.307.067.994	
2407	Recursos a favor de terceros		440.899.886	801.136.043	0	801.136.043	
2424	Descuentos de nómina		28.289.555	13.177.736	0	13.177.736	
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre	21	766.913.864	633.415.987	0	633.415.987	
2460	Créditos judiciales		17.219.475.746	14.151.726.024	0	14.151.726.024	
2490	Otras cuentas por pagar		3.488.505.901	29.910.048.308	0	29.910.048.308	
25	Beneficios a los empleados		3.018.122.268	3.449.306.552	0	3.449.306.552	
2511	Beneficios a los empleados a corto plazo	22	3.018.122.268	3.449.306.552	0	3.449.306.552	
27	Provisiones	23	31.734.224.419	77.515.021.790	0	77.515.021.790	
2701	Litigios y demandas	23.1	31.734.224.419	77.515.021.790	0	77.515.021.790	
29	Otros Pasivos		6.048.332.305	6.841.291.406	0	6.841.291.406	
2910	Ingresos recibidos por anticipado	24	6.048.332.305	6.841.291.406	0	6.841.291.406	
	TOTAL PASIVO		64.406.591.858	134.622.191.841	0	134.622.191.841	
3	PATRIMONIO						
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO						
3105	Capital fiscal		30.931.602.650	26.886.504.404	4.045.098.247	30.931.602.651	
3109	Resultados de ejercicios anteriores	26	-57.399.363.602	0	0	0	
3110	Resultado del ejercicio		52.954.109.596	-70.042.870.246	0	-70.400.170.211	
3145	Impactos por la transición al nuevo marco de regulación		0	12.650.619.645	0	12.650.619.645	
	TOTAL PATRIMONIO		26.486.348.643	-30.505.746.198	4.045.098.247	-26.817.947.916	
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		90.892.940.501	104.116.445.643	4.045.098.247	107.804.243.925	
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		261.307.294.530	233.646.934.350	0	233.646.934.350	
8120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos		2.488.161.875	275.475.190	0	275.475.190	
8190	Otros activos contingentes	25.1	243.986.339.798	233.371.459.160	0	233.371.459.160	
8315	Bienes y derechos retirados de los activos		14.832.792.857	0	0	0	
8344	Derechos		0	0	0	0	
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)		261.307.294.530	233.646.934.350	0	233.646.934.350	
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		16.256.606.246.338	18.173.839.865.658	0	18.173.839.865.658	
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	25.2	16.251.141.348.311	18.169.920.861.255	0	18.169.920.861.255	
9306	Bienes recibidos en custodia		5.464.898.027	3.919.004.403	0	3.919.004.403	
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		16.256.606.246.338	18.173.839.865.658	0	18.173.839.865.658	

Natasha Avendaño García
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: Dra. NATASHA AVENDAÑO GARCÍA
IDENTIFICACIÓN CC. 43.200.281
SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS


Nancy Arías Rodríguez
FIRMA DEL CONTADOR
NOMBRE: NANCY ARIAS RODRÍGUEZ
IDENTIFICACIÓN CC. 36.182.671
Tarjeta Profesional No. 164748 - T

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Cifras expresadas en pesos \$)

CODIGO	CUENTAS	NOTA	DICIEMBRE 31 DE 2019	DICIEMBRE 31 DE 2018	DICIEMBRE 31 DE 2018	
					AJUSTES POR REEXPRESIÓN	CIFRAS REEXPRESADAS
	ACTIVIDADES ORDINARIAS					
4	INGRESOS OPERACIONALES		117.259.011.821	113.167.097.658	0	113.167.097.658
41	INGRESOS FISCALES		114.660.475.789	110.397.380.983	0	110.397.380.983
4110	No tributarios contribuciones	27.1	114.660.475.789	110.397.380.983	0	110.397.380.983
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		500.000.000	78.759	0	78.759
4705	Fondos recibidos	27.1	500.000.000	78.759	0	78.759
48	OTROS INGRESOS		2.098.536.032	2.769.637.916	0	2.769.637.916
4802	Financieros	27.1	1.279.829.907	802.370.936	0	802.370.936
4830	Reversión de las pérdidas por deterioro del valor	27.1	818.706.126	1.967.266.980	0	1.967.266.980
5	GASTOS OPERACIONALES		115.518.353.757	178.974.380.573	357.299.965	179.331.680.538
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	28	85.118.390.915	111.791.158.117	0	111.791.158.117
5101	Sueldos y salarios	28.1	15.206.863.447	13.051.837.957	0	13.051.837.957
5103	Contribuciones efectivas	28.2	3.870.641.251	3.766.586.329	0	3.766.586.329
5104	Aportes sobre la nómina	28.2	799.225.200	783.472.800	0	783.472.800
5107	Prestaciones sociales	28.1	5.656.031.559	6.831.772.989	0	6.831.772.989
5108	Gastos de personal diversos	28.4	612.044.020	32.055.865.553	0	32.055.865.553
5111	Generales	28.5	58.583.452.007	54.959.372.156	0	54.959.372.156
5120	Impuestos, contribuciones y tasas	28.6	390.133.431	342.250.333	0	342.250.333
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES		30.395.226.762	67.180.481.512	357.299.965	67.537.781.477
5347	Deterioro de cuentas por cobrar	28.3	1.143.736.256	1.314.346.113	0	1.314.346.113
5360	Depreciación de propiedades, planta y equipo	28.3	1.773.766.917	1.315.698.906	0	1.315.698.906
5366	Amortización de activos intangibles	28.3	897.721.576	279.416.403	357.299.965	636.716.368
5368	Provisión Litigios y Demandas	28.7	26.580.002.013	64.271.020.090	0	64.271.020.090
58	OTROS GASTOS		4.736.080	2.740.944	0	2.740.944
5802	Comisiones	28.8	4.736.080	2.740.944	0	2.740.944
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		1.740.658.065	-65.807.282.915	-357.299.965	-66.164.582.880
4	INGRESOS NO OPERACIONALES		61.572.381.397	23.545.366.896	0	23.545.366.896
48	OTROS INGRESOS		61.572.381.397	23.545.366.896	0	23.545.366.896
4808	Ingresos diversos	27.1	61.572.381.397	23.545.366.896	0	23.545.366.896
5	GASTOS NO OPERACIONALES		10.358.929.866	27.780.954.227	0	27.780.954.227
58	OTROS GASTOS		10.358.929.866	27.780.954.227	0	27.780.954.227
5804	Financieros		7.022.742.894	1.051.723.205	0	1.051.723.205
5890	Gastos diversos	28.8	2.634.806.490	26.469.756.022	0	26.469.756.022
5893	Devoluciones y descuentos ingresos fiscales		701.380.482	259.475.000	0	259.475.000
	EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL		51.213.451.531	-4.235.587.331	0	-4.235.587.331
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		52.954.109.596	-70.042.870.246	-357.299.965	-70.400.170.211
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		52.954.109.596	-70.042.870.246	-357.299.965	-70.400.170.211



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: Dra. NATASHA AVENDAÑO GARCÍA
IDENTIFICACIÓN CC. 43.200.281
SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS



FIRMA DEL CONTADOR
NOMBRE: NANCY ARIAS RODRÍGUEZ
IDENTIFICACIÓN CC. 36.182.671
Tarjeta Profesional No. 164748 - T

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Cifras expresadas en pesos \$)

Código	DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	Nota	Vigencia Actual 2019	Vigencia Anterior 2018	Variación Patrimonial	DICIEMBRE 31 DE 2018	
						AJUSTES POR REEXPRESIÓN	CIFRAS REEXPRESADAS
3	Saldo del Patrimonio a 31 de diciembre		26.486.348.643	-30.505.746.198		4.045.098.247	- 26.817.947.916
	Variación Patrimonial durante el año 2019				56.992.094.841		
	Incrementos						
3105	Capital Fiscal	26	30.931.602.650	26.886.504.404	4.045.098.246	4.045.098.247	30.931.602.651
3110	Resultado del ejercicio (Déficit)		52.954.109.596	-70.042.870.246	122.996.979.842	-	- 70.400.170.211
	Disminuciones						
3109	Resultados de ejercicios anteriores	26	-57.399.363.602	0	-57.399.363.602	-	-
3145	Impactos por la Transición al nuevo marco de regulación		0	12.650.619.645	-12.650.619.645		12.650.619.645


FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: Dra. NATASHA AVENDAÑO GARCÍA
IDENTIFICACIÓN CC. 43.200.281
SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS


FIRMA DEL CONTADOR
NOMBRE: NANCY ARIAS RODRÍGUEZ
IDENTIFICACIÓN CC. 36.182.671
Tarjeta Profesional No. 164748 - T



NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Cifras expresadas en pesos)

1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y Funciones

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (Superservicios) es una entidad técnica que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida en Colombia, mediante las funciones de vigilancia, inspección y control con relación a la prestación de los servicios públicos domiciliarios, la protección de los derechos y la promoción de los deberes de los usuarios y responsabilidades de los prestadores.

La Superservicios es una Entidad del Gobierno Nacional, descentralizada Artículo 68 Ley 489 de 1998, con funciones presidenciales, creada por mandato del Art. 370 de la Constitución Política de 1991 y Ley 142 del 11 julio de 1994 Artículo 75 y 76 y Ley 689 de 2001, es un organismo de carácter técnico, adscrito al Departamento Nacional de Planeación DNP por Decreto 1363 de julio 12 de 2000, con personería jurídica y autonomía administrativa y patrimonial.

El Decreto 990 de mayo 21 de 2002, modificado por el Decreto 2590 de 2007, compiló las funciones, estableció estructura orgánica, naturaleza jurídica y otras disposiciones. La Entidad para el cumplimiento de su misión cuenta con el Superintendente como Representante legal, dos Superintendencias Delegadas: De Acueducto Alcantarillado y Aseo y de Energía y gas y cinco Direcciones Territoriales: Centro en Bogotá, Suroccidente en Cali, Occidente en Medellín, Norte en Barranquilla y Oriente en Bucaramanga. Igualmente, con el fin de dar un mayor cubrimiento a los usuarios de Servicios Públicos se cuenta con 44 Puntos de Atención Superservicios - PAS los cuales dependen administrativa y operativamente de cada una de las Direcciones territoriales.

El domicilio de la oficina principal de la Superservicios es Bogotá – Colombia, Carrera 18 No. 84 – 35.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

La información financiera presentada ha sido preparada de conformidad con las Políticas Contables establecidas por la entidad y las mismas se han aplicado consistentemente para el periodo que comprende estos Estados Financieros.



Para la presentación de la información contable, la Superservicios registra y revela los hechos económicos con sujeción a las normas sustantivas y procedimentales del RCP, el Manual de procesos y procedimientos de la entidad y adopta políticas internas de acuerdo con el cometido estatal de la Superservicios, para garantizar la sostenibilidad y permanencia de un sistema contable que produzca información razonable y oportuna para las entidades de control y facilite la toma de decisiones por parte de la administración.

Las áreas o dependencias que producen insumos para el proceso contable informan a través de los documentos y soportes idóneos, las operaciones que atañen a su actividad, para que sean incorporados al proceso contable en tiempo real y con las características específicas para que la información sea canalizada y procesada adecuadamente.

Las cuentas contables utilizadas por la Superservicios corresponden a las descritas en el Catálogo General de Cuentas establecido por la Contaduría General de la Nación (CGN), ajustándose a las descripciones y dinámicas del Régimen de Contabilidad Pública y al procedimiento de Gestión Contable.

La Superservicios prepara su contabilidad de manera electrónica en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN II; quien administra y custodia la información registrada en el SIIF NACIÓN II es el Ministerio de Hacienda y Crédito Público quien es el responsable de las copias de seguridad y es quien ha diseñado un modelo de contingencia, que en el evento en que el sitio principal de SIIF Nación falle, se pueda recurrir a un sitio alternativo, de forma tal que se garantice la continuidad del servicio.

La Superservicios cuenta con aplicativos complementarios tales como:

- **SIGEP:** herramienta que permite realizar el proceso de liquidación de la nómina en materia laboral. Este sistema permite registrar cada una de las novedades de personal, liquidación de salarios y demás prestaciones de los empleados; así mismo, liquida todos los beneficios a los empleados a corto plazo, información que provee a contabilidad y está relacionada con los beneficios a los empleados a corto plazo.
- **Contribuciones y cuentas por cobrar:** Aplicativo que es administrado por el grupo de Contribuciones y Cuentas por Cobrar, el propósito es liquidar la contribución especial de los prestadores de servicios públicos, sujetos a la inspección, vigilancia y control de la Superservicios, así mismo se pueden registrar y controlar todos los movimientos contables por concepto de contribución especial y multas. La información que provee a contabilidad es el reporte detallado de cada una de las obligaciones con los saldos por tercero y al corte de cada mes.



- **Recursos físicos Web:** Permite administrar y controlar los inventarios de la Superservicios, (tangibles e intangibles). La información que provee a contabilidad corresponde al inventario de todos los bienes de propiedad de la Superservicios.

Los mismos deberán permanecer como sistemas auxiliares hasta tanto se hayan implementado en SIIF-Nación los procesos necesarios para efectos de control y registros del total de las transacciones.

- **Ekogui:** Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano, Permite gestionar los casos y procesos judiciales en curso de una forma eficaz, eficiente y oportuna; y producir información que permita formular políticas de prevención del daño antijurídico. La información que provee a contabilidad son los Reportes pre definidos de procesos judiciales, de casos extrajudiciales, de trámites arbitrales, de acciones de tutela y de usuarios, para ser registrados en la contabilidad como provisiones, activos o pasivos contingentes de acuerdo a su calificación.

Los Libros de Contabilidad se llevan de acuerdo con las Normas técnicas de la Contaduría General de la Nación (CGN), se generan del Sistema SIIF Nación II y se mantienen en medio magnético, los cuales reflejan el detalle de las operaciones económicas y financieras de la Entidad, están debidamente soportados por documentos y comprobantes contables que respaldan los registros.

La Superintendencia aplica normas generales para su conservación y custodia, los soportes se archivan tanto en medio físico como virtual a través del aplicativo de Gestión Documental ORFEO.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

El juego completo de Estados Financieros comparativos por los años finalizados a 31 de diciembre de 2019 y 2018 tales como: El Estado de Situación Financiera, El Estado de Resultados, El Estado de Cambios en el Patrimonio y las presentes Notas, han sido preparados de acuerdo con el Marco Conceptual, las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno; los Procedimientos Contables, el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

Estos Estados Financieros fueron aprobados por la Representante Legal de la Superservicios y el contador, quienes se encuentran en ejercicio de sus funciones en el momento del cierre contable.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

La Superservicios no es una entidad agregadora, por lo que sus Estados Financieros no contienen o consolidan información de unidades dependientes o de fondos sin personería jurídica.



2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo, como se explica en las políticas contables de la entidad.

Las políticas contables descritas en la nota 4 han sido aplicadas consistentemente en todos los periodos.

Los Estados Financieros presentan información comparativa de los dos ejercicios anteriores.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

El juego completo de Estados Financieros se presenta en pesos colombianos (COP) por ser la moneda funcional y de presentación de la entidad. Así mismo estas cifras se redondean a la unidad de un peso más cercana.

En la preparación y presentación de los Estados Financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo, al patrimonio y a los resultados del ejercicio.

En términos generales, se considera como material toda partida que represente el 0,1% del total de los activos, pasivos, patrimonio, gastos, costos o cuentas de orden.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

La Superservicios no tiene operaciones en moneda extranjera.

3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1 Juicios

Los juicios que la entidad realizó en el proceso de aplicación de las políticas contables serán mencionados más adelante en los casos que aplique.

3.2 Estimaciones y supuestos

La preparación de los Estados Financieros requiere estimaciones para cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y cuentas de orden reconocidos en los Estados Financieros. Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible sobre los hechos económicos analizados. La incertidumbre sobre supuestos y estimaciones podrían resultar en cambios materiales futuros que podrían afectar el valor de activos o pasivos.

Los siguientes son los juicios y estimaciones contables con efecto significativo para la preparación de los Estados Financieros:

3.2.1 Activos Intangibles

Las mediciones de los activos Intangibles fueron valoradas por un experto el cual determino el valor de los mismos.

Como resultado de la identificación y valoración de los Activos Intangibles de la Superservicios con corte a diciembre 31 de 2019, se obtuvo la siguiente información:

- Se analizaron 1.671 actividades de 490 informes de actividades correspondiente a 56 contratos de la vigencia 2013 a 2019.
- Se consolido la información identificando que la entidad cuenta con un total de \$9.381.372.546,15 entre aplicativos generados internamente y adquisiciones.
- Se realizó el cálculo de amortización acumulada al 31 de diciembre de 2019 correspondiente a \$4.564.302.152,24 (Intangibles generados internamente y adquisiciones).



La información sobre el valor en libros de los activos intangibles incluyendo la amortización es presentada en la nota 14.

3.2.2 Provisiones de Litigios

La entidad está sujeta a reclamaciones, las cuales son evaluadas con base en su naturaleza, la probabilidad de que estos se materialicen, entre otros. Esta evaluación puede requerir de juicios considerables que incluye revisar procesos legales instaurados en contra de la entidad. Una provisión se reconoce por el pasivo a cargo de la Superservicios que está sujeta a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Durante la vigencia del año 2019 la Superservicios realizó las conciliaciones entre los saldos EKOGUI Vs Saldos Contables, de las provisiones y Cuentas de orden, cerrando saldos por

conciliar por valor de \$95.746.620 por concepto de provisiones y \$76.788.857.387 por concepto de cuentas de orden.

CONCILIACION A 31 DE DICIEMBRE DE 2019										
 Superservicios Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	CONCILIACION JURIDICA- CONTABILIDAD CUENTA 270103001 PROVISIONES - litigios y demandas/administrativas diciembre 31 DE 2019									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">SALDOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SALDO EKOGUI</td> <td>31.826.741.794</td> </tr> <tr> <td>SALDO SIIF</td> <td>31.730.995.174</td> </tr> <tr> <td>DIFERENCIA</td> <td>95.746.620</td> </tr> </tbody> </table>			SALDOS		SALDO EKOGUI	31.826.741.794	SALDO SIIF	31.730.995.174	DIFERENCIA
SALDOS										
SALDO EKOGUI	31.826.741.794									
SALDO SIIF	31.730.995.174									
DIFERENCIA	95.746.620									
 Superservicios Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	CONCILIACION JURIDICA-CONTABILIDAD CUENTA 912004001 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS/litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos/administrativas diciembre 31 DE 2019									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">SALDOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SALDO EKOGUI</td> <td>16.173.708.404.949</td> </tr> <tr> <td>SALDO SIIF</td> <td>16.250.485.262.336</td> </tr> <tr> <td>DIFERENCIA</td> <td>-76.778.857.387</td> </tr> </tbody> </table>			SALDOS		SALDO EKOGUI	16.173.708.404.949	SALDO SIIF	16.250.485.262.336	DIFERENCIA
SALDOS										
SALDO EKOGUI	16.173.708.404.949									
SALDO SIIF	16.250.485.262.336									
DIFERENCIA	-76.778.857.387									
Materialidad del valor por conciliar frente al valor total de la cuenta										
31.734.224.419	95.746.620	0,0030	16.251.141.352.476							
			76.778.857.387							
			0,0047							

La información sobre el valor en libros de las provisiones es presentada en la nota 23.

3.2.3 Deterioro de la cartera

La entidad utiliza su juicio profesional para determinar los factores que inciden en el cálculo del deterioro de la cartera, evaluando la existencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

Para el tratamiento del deterioro de las cuentas por cobrar se tiene en cuenta lo siguiente:

- Por lo menos al final del periodo contable, se verifica si existen indicios de deterioro.
- El deterioro se reconoce de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.
- Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuye el valor del deterioro acumulado y se afecta el resultado del periodo.

La información sobre el valor en libros del deterioro de la cartera es presentada en la nota 7.3

3.3 Correcciones contables

Durante el periodo de 2019, La Superservicios incorporó en sus Estados Financieros los Activos Intangibles Desarrollados Internamente, dando cumplimiento a la Sección 15 Activos Intangibles del Capítulo I. Activos de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos de las Entidades de Gobierno, así como el apartado 4.3 Corrección de errores de periodos anteriores de la Sección Políticas Contables, cambios en estimados contables y corrección de errores del Capítulo VI. Normas para la presentación de Estados Financieros y revelaciones.

Dado que la oficina de informática hizo entrega del Informe de Valuación de los Activos Intangibles generados internamente con corte a noviembre 30 de 2019, con sus respectivos soportes y anexos, y la Matriz de Valoración de Activos Intangibles.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ajustó la amortización acumulada, así como el costo, de los Activos Intangibles, toda vez que se actualizaron las vidas útiles remanentes, se definieron activos con vida útil indefinida y se reincorporaron licencias que habían sido dadas de baja y reconocidas en cuentas de orden, pero que todavía están en servicio o en depósito.

Para efectos de la valoración de los Activos Intangibles la Superservicios requirió los servicios de una persona natural bajo contrato Nro. 623-2019 con el objeto “Prestar los servicios profesionales a la Superservicios para apoyar la elaboración de la metodología de reconocimiento de los activos intangibles de la entidad, según lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno”.

Parte de los entregables fue definir una metodología para el reconocimiento y valoración de los bienes intangibles que son adquiridos y desarrollados al interior de la Superservicios, la cual fue realizada de acuerdo a:

- Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS M 05.
- Guía Técnica Sectorial Colombiana GTS E 05.
- Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

El enfoque o método del Costo, el cual contempla las siguientes características técnicas:

1. Un enfoque basado en el costo se fundamenta en el principio de sustitución, de un activo no vale más de lo que costaría reemplazar todas sus partes constitutivas.
2. En la ejecución del enfoque o método del costo, debería estimarse el costo de cada elemento asociado al desarrollo del activo, incluido el beneficio del promotor, utilizando los conocimientos que se tengan en la fecha de valuación.

Como resultado de la identificación y valoración de los Activos Intangibles de la Superservicios con corte a diciembre 31 de 2019, se obtuvo la siguiente información:

- Se analizaron 1.671 actividades de 490 informes de actividades correspondiente a 56 contratos de la vigencia 2013 a 2019.
- Se consolidó la información identificando que la entidad cuenta con un total de \$9.381.372.546,15 entre aplicativos generados internamente y adquisiciones.
- Se realizó el cálculo de amortización acumulada al 31 de diciembre de 2019 correspondiente a \$4.564.302.152,24 (Intangibles generados internamente y adquisiciones).

Tipo de Activos Intangibles	Clasificación	Cantidad	Costo Total	Amortización Acumulada
Desarrollado Internamente	Control Administrativo	17	\$ 4.177.512	\$ 3.407.834
Adquirido	Control Administrativo	81	\$ 824.514.506	\$ 818.006.409
Desarrollado Internamente	NICSP	35	\$ 4.373.030.796	\$ 2.261.590.671
Adquirido	NICSP	134	\$ 5.008.341.750	\$ 2.302.711.482

Es importante resaltar que los siguientes activos intangibles “desarrollados internamente” se les asignó como costo \$1, dado que no se obtuvieron contratos relacionados con su desarrollo, o se está evaluando su uso y funcionalidad con los usuarios. Adicionalmente, se registran en control administrativo los desarrollos internos con valor menor a tres (3) SMMLV.

El siguiente es el detalle de los activos desarrollados internamente como costo de \$1:

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	VALOR DE ADQUISICION	VIDA ÚTIL REMANENTE
SOFTWARE	AUDIENCIA PUBLICA (RENDICIÓN DE CUENTAS)	\$ 1	-
SOFTWARE	BASE DOCUMENTAL JURÍDICA	\$ 720.000	1
SOFTWARE	CARGUE MASIVO	\$ 550.000	1
SOFTWARE	FORMATOS	\$ 1	-
SOFTWARE	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN - CATÁLOGO PÚBLICO	\$ 1	-
SOFTWARE	DICCIONARIO DE VARIABLES SUI	\$ 1	1
SOFTWARE	FABRICA DE FORMULARIOS	\$ 1.315.000	1
SOFTWARE	FORMULARIOS	\$ 1	-
SOFTWARE	FABRICA DE REPORTES	\$ 1	1
SOFTWARE	FLUJOS CARGUE	\$ 1	-
SOFTWARE	MESA DE AYUDA SUI	\$ 1.337.500	1
SOFTWARE	MODELO DE VERIFICACION DE COSTOS Y TARIFAS AA (MOVET)	\$ 1	1
SOFTWARE	PAGOS EN LÍNEA (PSE)	\$ 255.000	5
SOFTWARE	PLAN CONTABLE	\$ 1	-
SOFTWARE	PUBLICADOR DE CONTRATOS	\$ 1	5
SOFTWARE	REGISTRO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	\$ 1	-
SOFTWARE	TONELADAS APROVECHADAS DE ASEO	\$ 1	-

3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros

No aplica

4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

➤ Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Política de gestión: En cumplimiento del marco legal de la Ley 1450 de 2011 Art. 261, mediante la cual se crea la cuenta única nacional - CUN, los recursos recibidos por la Superservicios, que son parte integral del presupuesto general de la nación, deben ser trasladados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), quien administrará estos recursos por encargo y con el propósito de realizar el pago de obligaciones a través del aplicativo de la nación SIIF Nación II. Al finalizar el periodo mensual su saldo debe ser conciliado con la cuenta contable.

La responsabilidad del recaudo y ejecución presupuestal continúan en cabeza de la Superservicios, entendiendo además que estos recursos siguen conservando la naturaleza, propiedad y fines de la Ley 142 de 1994 de Servicios Públicos Domiciliarios.

La Superservicios reconocerá como efectivo y Equivalentes al Efectivo a los depósitos en Instituciones Financieras, a través de Cuentas Corrientes o Cuentas de Ahorro, los recursos de las Cajas Menores, de los cuales se requiere disponibilidad para sufragar gastos menores y atender necesidades urgentes, los dineros transferidos a la DGCPTN que se encuentran en administración.

Efectivo: El Efectivo se medirá por su valor nominal.

Corresponde a los recursos de liquidez inmediata que se registran en: Caja, Cuentas Corrientes y Cuentas de Ahorro

Equivalente al Efectivo: El Equivalente al Efectivo se medirá por el costo de la transacción.

Representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.



➤ Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar corresponden principalmente en virtud de lo establecido en el Artículo 85 de la Ley 142 de 1994; que retribuye a la entidad los costos del servicio de realizar el control y vigilancia a los prestadores de servicios públicos domiciliarios; así como los demás derechos que se adquieren del desarrollo de sus actividades.

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la Superservicios en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación:

- Liquidaciones de la contribución especial, artículo 85 de la Ley 142 de 1994.
- Responsabilidades fiscales Sanciones pecuniarias impuestas a exfuncionarios de la Superservicios o funcionarios que no suscriban compromiso de pago y adeudan la obligación con ocasión de procesos disciplinarios. La entidad deberá registrar en su contabilidad el hecho económico en el momento en que ocurre y sea aprobado en el comité respectivo.
- Pago por cuenta de terceros: Las incapacidades (mayores de tres días) que generen los funcionarios.
- Otras Cuentas por Cobrar: Corresponde a ingresos provenientes de actividades ordinarias que no se encuentran clasificadas en otras cuentas, la entidad deberá registrar en su contabilidad el hecho económico en el momento en que se origine el derecho.

Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos, las contribuciones y las transferencias.

Se reconoce como cartera normal, la compuesta por las obligaciones que son claras, expresas, actualmente exigibles y que son cobrables a través del procedimiento administrativo de cobro coactivo, es decir, son aquellas obligaciones que no están siendo objeto de litigio en sede judicial, o aquellas que siendo cobrables se rigen por otros procedimientos por estar inmersas en procesos especiales tales como: acuerdos de reestructuración, liquidación voluntaria o forzosa administrativa, entre otros.

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.



Corresponde al valor del título ejecutivo, documento que contiene una obligación dineraria clara, expresa, actualmente exigible y debidamente ejecutoriada a favor de la Superservicios, Fondo Empresarial y Dirección del Tesoro Nacional, susceptible de ser ejecutada por la jurisdicción coactiva.

Deterioro de las Cuentas por Cobrar: las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados de la misma.

➤ **Propiedad, planta y equipo**

Representa el valor de los bienes muebles e inmuebles de propiedad y controlados por la Superservicios, los cuales son objeto de uso o explotación en desarrollo de las funciones de cometido estatal. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable. El manejo y control de la propiedad, planta y equipo - PPyE, constituye el conjunto de medidas que toma la Superservicios con el fin de proteger sus recursos contra el detrimento patrimonial, el fraude o el uso ineficiente, con el fin de asegurar la exactitud y confiabilidad de los datos de la contabilidad y de las operaciones financieras, para asegurar el cumplimiento de las políticas normativas económicas de la entidad y evaluar el desempeño de todas las áreas administrativas y funcionales de la entidad

Se reconocerán como PPyE:

- a. Los activos tangibles empleados por la entidad para la prestación de servicios y para propósitos administrativos.
- b. Los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento.
- c. Los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado.
- d. Los terrenos sobre los que se construyan las PPyE se reconocerán por separado.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una PPyE se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación.

Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

El reconocimiento de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad en el activo.

Se considera como material para el registro de las propiedades, planta y equipo, todo valor que supere los tres (3) SMMLV. Criterios para clasificarlo y reconocerlo:

Bienes Muebles			
Criterio	Cuantía	Materialidad	Tratamiento
Costo Igual o Superior	3 SMMLV	El activo es relevante	Se reconoce como PPyE y se deprecia de acuerdo a política contable.
Costo Menor de	3 SMMLV	El activo no es relevante	Se reconoce como Gasto en el Periodo

Los Terrenos y las Edificaciones, se activan independientemente de cuál sea su costo o valor.

Bienes Sujetos a Control Administrativo: son los bienes tangibles de propiedad de la Superservicios, que tengan un costo individual de adquisición, donación o avalúo igual o inferior a tres (3) SMMLV.

Las PPyE se medirán por su Costo.

Depreciación Acumulada

La Depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil, se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

Método de Depreciación utilizado por la Superservicios

El método de depreciación adoptado por la Superservicios es el de LÍNEA RECTA.

Vida Útil

Periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la Superservicios.

La Superservicios estableció las siguientes vidas útiles y valores residuales para cada clasificación de PPyE, sin embargo, podrá asignar vidas útiles diferentes a las establecidas teniendo en cuenta el uso de los mismos.

Las vidas útiles estimadas oscilan entre los siguientes rangos:



Nombre del Bien	Método de Depreciación	Vida Útil
Edificaciones	Línea Recta	Entre 70 y 100 años
Maquinaria y Equipo		
Equipo de Música	Línea Recta	Entre 3 y 5 años
Herramientas y Accesorios	Línea Recta	Entre 3 y 5 años
Equipo Médico y Científico	Línea Recta	Entre 4 y 7 años
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina		
Muebles y Enseres	Línea Recta	Entre 8 y 12 años
Equipo de Oficina	Línea Recta	Entre 8 y 10 años
Equipos de Comunicación y Computación		
Equipos de Comunicación	Línea Recta	Entre 3 y 5 años
Equipos de Computación	Línea Recta	Entre 3 y 5 años
Equipos de Transporte, Tracción y Elevación.	Línea Recta	Entre 5 y 8 años
Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelaría	Línea Recta	Entre 5 y 8 años

Los métodos de depreciación y vidas útiles se revisan anualmente y se ajustan, si corresponde.

➤ **Activos Intangibles**

Representa el valor de los costos de adquisición, desarrollo o producción del conjunto de bienes inmateriales que constituyen derechos, privilegios o ventajas de competencia para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

- a) Licencias
- b) Software (Adquiridos y Desarrollados)

La Superservicios planifica y gestiona eficazmente sus recursos intangibles para responder oportunamente a los requerimientos de información de nuestros usuarios internos y externos en tiempo real.

La gestión de los recursos intangibles responde a la plataforma estratégica de la entidad

Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Superservicios tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables.

Los Activos Intangibles pueden ser adquiridos de diferentes formas y su reconocimiento estará sujeto a que le permita a la Superservicios tener Control sobre el mismo, le origine un potencial de servicio y pueda realizar mediciones fiables.

Adquiridos a través de una transacción sin contraprestación

Esto sucede cuando otra entidad del sector público transfiere un Activo Intangible a la Superservicios, con el fin de ser explotado para la consecución de los objetivos estatales.

Para su reconocimiento es necesario determinar que la adquisición cumple con los requisitos de identificabilidad, control, existencia de beneficios económicos futuros o un potencial de servicio, y una medición fiable.

Activos Intangibles Generados Internamente

Se reconocerán activos intangibles generados internamente cuando sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, se identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo de acuerdo con lo descrito en instructivos para la gestión de Activos que estén vigentes en la Superservicios.

La fase de investigación comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza la entidad con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

La fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación (o de cualquier otro tipo de conocimiento científico) a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

Los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo se reconocerán como activos intangibles si la entidad puede demostrar lo siguiente:

- a) Su posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- b) Su intención de completar el activo intangible para usarlo;
- c) Su capacidad para utilizar el activo intangible;
- d) Su disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar el activo intangible;
- e) Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo; y

- f) La forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio.

Para esto último, se demostrará la utilidad que este le genere a la Superservicios, a través de lo descrito en manuales de administración de Bienes e Instructivos para gestión de activos vigentes.

Importancia Relativa y Materialidad

El reconocimiento de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad en el activo.

Se considera como material para el registro de los Activos Intangibles, todo valor que supere los tres (3) SMMLV. Criterios para clasificarlo y reconocerlo:

criterio	Cuantía	Materialidad	Tratamiento
Costo Igual o Superior	3 SMMLV	El activo es relevante	Se reconoce como Activo Intangible y se amortiza de acuerdo a política contable.
Costo Menor de	3 SMMLV	El activo no es relevante	Se reconoce como Gasto en el Periodo

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

Vida Útil

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la entidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo.

Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la entidad espere utilizar el activo y será informada por la Oficina de Informática de acuerdo con los instructivos para gestión de activos que se encuentren vigentes.

➤ **Beneficios a empleados**

Los Beneficios a los Empleados comprenden todas las retribuciones que la Superservicios proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus



sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Esta Política atiende las normas Estatales vigentes, el código sustantivo del trabajo y demás normas en materia laboral para el sector público colombiano, orientada bajo el concepto de trabajo decente, con base en los pilares de la protección social contra todo riesgo, el diálogo social, el empleo, las condiciones de trabajo justas y la vigencia y respeto efectivo de los derechos fundamentales en el trabajo de las personas.

Los beneficios a los Empleados, se clasifican en:

- Beneficios a los Empleados a Corto Plazo

Los Beneficios a los Empleados pueden ser Monetarios o No Monetarios

- a. Monetarios: Son los beneficios cuyo pago debe ser atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios, tales como sueldos, prestaciones sociales y aportaciones a la seguridad social; permisos remunerados anuales, permisos remunerados por enfermedad.
- b. No Monetarios: Dentro de estos beneficios están catalogados: las atenciones médicas, alojamiento, entrega de bienes y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados. Estos valores no se ven reflejados en las nóminas mensuales.

El pasivo por Beneficios a los Empleados a Corto Plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiere, y teniendo en cuenta los Decretos en que anualmente que fijan las escalas de asignación básica de los empleados públicos

➤ **Provisiones**

Provisión contable son los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Asegurar que se utilicen las bases apropiadas para la valoración y reconocimiento de las provisiones, activos y pasivos contingentes, revelando la información suficiente para conocer el calendario de vencimiento e importes de las anteriores partidas.

Teniendo en cuenta que la provisión contable son pasivos a cargo de la entidad, cuando estos no han sido objeto de reconocimiento en los Estados Financieros de la entidad consecuencia de la ausencia de certeza sobre la pérdida del proceso judicial en contra de la entidad, se conoce como pasivo contingente.



Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la Superservicios que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

La Superservicios reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones

- a) Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- b) Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio para cancelar la obligación, y
- c) Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación.

➤ **Activos y Pasivos Contingentes**

La política está orientada a asegurar que se utilicen las bases apropiadas para el reconocimiento y la valoración de los activos y pasivos contingentes, así como que se revele la información complementaria suficiente por medio de las notas.

El término «contingente» se utiliza tanto para activos como pasivos. A diferencia de estos últimos, los activos contingentes, pueden generar un beneficio económico para la entidad cuando, por ejemplo, la entidad actúa en calidad de demandante dentro de un proceso judicial en el que se resuelve una reclamación económica. Sin embargo, para efectos de la provisión contable de procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales, se excluyen:

- a. Todos los procesos en los que la entidad actúe como demandante.
- b. Aquellos procesos o conciliaciones extrajudiciales en donde no hay pretensión económica que genere erogación.
- c. Las conciliaciones judiciales.
- d. Trámites relacionados con extensión de jurisprudencia.

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los Estados Financieros.

Un Activo Contingente: Es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la



Superservicios. Un ejemplo puede ser la reclamación que la entidad está llevando a cabo, a través de un proceso judicial, cuyo desenlace es incierto.

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los Estados Financieros.

Un Pasivo Contingente: Corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la Superservicios.

Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los Estados Financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la Superservicios tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

➤ **Ingresos**

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

➤ **Gastos**

Los Gastos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

Se reconocerán como gastos:

- Los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos, o
- Con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad.

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El detalle del efectivo y equivalentes de efectivo a 31 de diciembre de 2019 y 2018 comprendía:

CONCEPTO	2.019	2.018	VALOR VARIACIÓN
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	4.829.157.856	24.280.672.047	-19.451.514.191
Caja	0	0	0
Depósitos en instituciones financieras	4.829.157.856	24.280.672.047	-19.451.514.191

Detalle depósitos en instituciones financieras:

CONCEPTO	2.019	2.018	VALOR VARIACIÓN
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	4.829.157.856	24.280.672.047	-19.451.514.191
Cuenta corriente	4.828.416.110	24.278.605.457	-19.450.189.347
Cuenta de ahorro	741.746	2.066.590	-1.324.844

- a) Cuentas corrientes: El saldo está representado por diez (10) cuentas corrientes bancarias, de las cuales cuatro (4) corresponden a las Direcciones Territoriales, utilizadas para el pago de impuestos y servicios públicos. En el Nivel Central se manejan seis (6) cuentas para las diferentes operaciones bancarias. El recaudo de las Contribuciones y Multas se hace a través de cinco (5) cuentas corrientes: Banco de Bogotá, BBVA, y Banagrario mediante el sistema de código de barras. Son utilizadas para el pago de impuestos, servicios públicos, el recaudo de las Contribuciones, multas y otros tipos de recaudos.

Los recursos por concepto de Multas tienen como destinación específica el Fondo Empresarial de acuerdo con lo previsto en el artículo 132 de la Ley 812 de 2003, cuya existencia ha sido ratificada por las leyes 1151 de 2007, 1450 de 2011 y 1753 de 2015.

- b) Cuenta de ahorro: El saldo corresponde entre otros a los intereses de ahorro generados que ingresan durante el año.

La variación de un año a otro corresponde a los dineros que fueron trasladados a la libreta de cuenta única nacional- CUN a diciembre de 2019.

6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

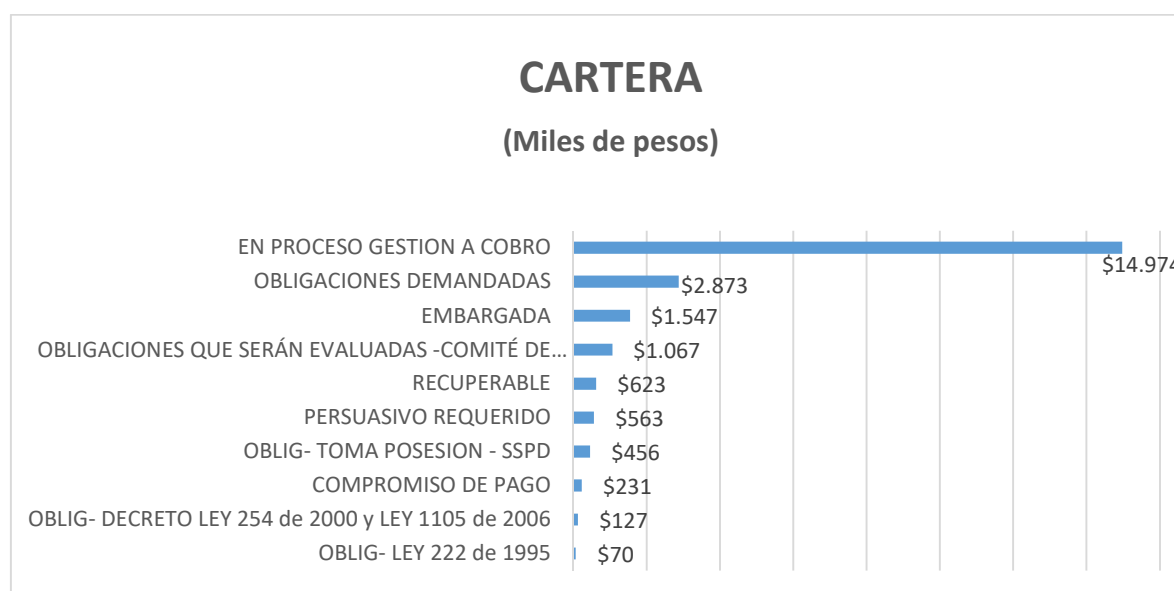
No aplica

7. CUENTAS POR COBRAR

7.1 Ingresos no tributarios

El detalle de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2019 y 2018 comprendía:

CONCEPTO	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2018	SALDO NO CTE 2018	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	25.046.652.078	622.081.679	25.668.733.757	13.135.975.525	650.633.472	13.786.608.997	11.882.124.760
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	24.945.788.518	3.957.779.851	28.903.568.369	12.969.622.780	4.266.033.149	17.235.655.929	11.667.912.440
Otras cuentas por cobrar	100.863.560	577.440	101.441.000	166.352.745	0	166.352.745	-64.911.745
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	0	-3.336.275.612	-3.336.275.612	0	-3.615.399.677	-3.615.399.677	279.124.065



Las cuentas por cobrar corresponden principalmente a las contribuciones pendientes de pago por las empresas vigiladas por la Superservicios, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 85 de la Ley 142 de 1994, que retribuye a la entidad los costos del servicio de realizar el control y vigilancia a los prestadores de servicios públicos domiciliarios; así como los demás derechos que se adquieren del desarrollo de sus actividades.

De conformidad con el numeral 20 del artículo 11 del Decreto 990 de 2002, la función de adelantar los procedimientos tendientes a la gestión y recaudo de las obligaciones a favor de la Superservicios es la Oficina Asesora Jurídica, a quien le corresponde ejecutar el procedimiento administrativo de cobro.

La Superservicios dado que no cuenta con normativa especial en la materia; para la ejecución de las obligaciones a favor de la Nación, está facultada para ejercer el cobro coactivo y puede realizarlo directamente en aplicación de las reglas de procedimiento descritas en la Ley 1437 y en el Estatuto Tributario.

El objetivo, es ejecutar las actividades tendientes al cobro y recaudo de las obligaciones, ejerciendo actividades de cobro persuasivo y coactivo, limitando la morosidad, facilitando el pago, y gestionando la cartera con base en la normatividad aplicable.

Las cuentas por cobrar están conformadas por los deudores – empresas de servicios públicos domiciliarios – sobre las cuales se ejerce la inspección, control y vigilancia, y que presentan deudas pendientes vencidas, con ocasión del cobro de la contribución que se liquida anualmente.

Específicamente el valor indicado corresponde a la cartera corriente y no corriente por concepto de Contribución Especial de la vigencia actual (2019), así como la Contribución Especial liquidada a las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de años anteriores, teniendo en cuenta que la Superservicios puede liquidar Contribuciones hasta de 5 años cuando las empresas reportan la información financiera requerida.

Los intereses por mora de la Contribución Especial se liquidan en el momento en que la empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios paga o hace acuerdo de pago y se aplican según la tasa establecida por la Superintendencia Financiera. El recaudo de la cartera se aplica proporcionalmente al capital y a los intereses.

La variación entre el año 2018 y 2019, se presenta por que las firmezas de las Contribuciones quedaron en firme a finales del año 2019; además para la vigencia del 2019 se aumentó el número de prestadores a quien se les liquidó la contribución, pasando de 1.900 a 3.127 prestadores.



El anexo 1 “Revelaciones de cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2019”, el cual hace parte integral de la Notas, detalla cada una de las cuentas por cobrar, indicando entre otros aspectos: tercero, No. Documento y valor.

Es importante informar que dentro de los saldos contables con corte a 31 de diciembre de 2019, se encuentra un saldo por valor de \$6.372.360.305 a nombre de Empresas Públicas de Medellín ESP, saldo que corresponde al trámite de compensación según lo establecido en las resoluciones 20195300053635 y 20195300055785 de 2019: Resolución 20195300053635 “*Por la cual se realiza un proceso de compensación con la finalidad de dar cumplimiento a un fallo judicial*” - 20195300055785 Resolución “*por la cual se RECONOCE a favor de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN S.A. ESP., identificada con Nit 890.904.996-1, una suma de dinero en cumplimiento de fallo judicial*”. Esta compensación se realizará en la vigencia 2020, una vez se cuente con los recursos para la compensación.

Deterioro acumulado de cuentas por cobrar

De acuerdo con lo mencionado en el Manual de Políticas contables, como mínimo una vez al año la Superservicios evalúa las cuentas por cobrar que son objeto de estimaciones de deterioro cuando existe evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

El deterioro corresponde al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados de la misma. Para el efecto, se utilizó como factor de descuento la tasa de los TES de 5 años, efectiva mensual.

El grupo de cobro persuasivo y jurisdicción coactiva evaluó los siguientes indicios de deterioro:

- Obligaciones clasificadas en situación especial (Ley 550 de 1999, Ley 222 de 1995, Toma de posesión Superservicios, Decreto Ley 254 de 2000 y Ley 1105 de 2006)
- Cuando la obligación supera (4) meses de haberse iniciado la gestión de cobro sin obtenerse pago, según el intervalo de tiempo asignado para cada clasificación.

Para el cálculo del deterioro se tuvieron en cuenta las siguientes variables, que hacen parte del análisis, clasificación y datos históricos para las obligaciones que tienen indicios de deterioro:

1. **Concepto:** Cobro persuasivo, cobro coactivo, demandadas, situación especial, evaluar comité saneamiento contable y las no registradas en gestión de cobro.

2. **Edades:** Para cada concepto, de acuerdo con el comportamiento de la cartera se establecieron diferentes edades, para un cálculo más equitativo de forma general.
3. **% Impago:** Así mismo, para cada concepto y edad, tomando datos históricos y actuales de la cartera se definen los porcentajes a aplicar para cada uno.

Una vez se tienen las variables anteriores se calcula el deterioro utilizando la fórmula de valor presente. La diferencia entre el saldo y el valor presente determina el deterioro a registrar. El anexo 2 “Revelaciones deterioro de cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2019” el cual hace parte integral de la Notas, detalla las cuentas por cobrar que hayan sido deterioradas y los factores considerados por el grupo de Cobro para determinar el deterioro, además se detalla cada una de las obligaciones objeto de deterioro con sus variaciones durante el año.



7.2 Otras cuentas por cobrar

El detalle de las otras cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2019 y 2018 comprendía:

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE 2019	SALDO NO CORRIENTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CORRIENTE 2018	SALDO NO CORRIENTE 2018	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	100.863.560	577.440	101.441.000	166.352.745	0	166.352.745	-64.911.745
Indemnizaciones (1)	0	0	0	48.800.000	0	48.800.000	-48.800.000
Pago por cuenta de terceros (2)	100.863.560	0	100.863.560	116.975.305	0	116.975.305	-16.111.745
Otras cuentas por cobrar (3)	0	577.440	577.440	577.440	0	577.440	0



- (1) La variación de un año a otro corresponde a que la Compañía Previsora de seguros S.A canceló en el año 2019 la cuenta por cobrar registrada en el año 2018.
- (2) El saldo corresponde al reconocimiento de las Incapacidades por enfermedad general y accidentes de trabajo a cargo de las Entidades Promotoras de Salud y a las Administradoras de Riesgos Laborales.
- (3) El saldo de otras cuentas por cobrar correspondiente a Colpensiones por un mayor valor liquidado en planilla de Seguridad Social.

8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

No aplica

9. INVENTARIOS

No aplica

10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

10.1 Propiedad, planta y equipo

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios cierra con activos de Propiedad Planta y equipo correspondiente a bienes muebles e inmuebles, en servicio y bodega así:

CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	49.934.627.908	46.964.234.116	2.970.393.792
Terrenos	8.961.951.599	8.961.951.599	0
Construcciones en curso	0	941.595.455	-941.595.455
Edificaciones	34.464.162.766	32.765.162.802	1.698.999.964
Maquinaria y Equipo	2.362.000	2.362.000	0
Muebles, enseres y equipo de oficina	583.620.204	509.851.249	73.768.955
Equipos de comunicación y computación	8.904.113.499	5.039.926.255	3.864.187.244
Equipos de transporte, tracción y elevación	468.172.000	419.372.000	48.800.000
Depreciación acumulada de PPE (cr)	-3.449.754.160	-1.675.987.244	-1.773.766.916
Depreciación: Edificaciones	-1.106.922.540	-685.930.388	-420.992.152
Depreciación: Maquinaria y equipo	-393.667	-196.833	-196.834
Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-60.048.736	-8.005.582	-52.043.154
Equipos de comunicación y computación	-2.109.031.806	-897.980.041	-1.211.051.765
Equipos de transporte, tracción y elevación	-173.357.411	-83.874.400	-89.483.011

A continuación, se detallan las agrupaciones en donde se controlan los bienes de propiedad de la entidad:

- Terrenos
- Edificaciones
- Equipo de Cómputo
- Equipo de Comunicación
- Equipo de Transporte
- Herramientas y Accesorios
- Muebles y Enseres

Para la aplicación del método de depreciación, la Superservicios utiliza el método de línea recta a los bienes que ingresan a la entidad, estos son registrados en el aplicativo de administración de bienes y aquellos bienes que superan los tres salarios mínimos legales vigentes son reconocidos dentro de la Propiedad Planta y Equipo de conformidad con la Política Contable.

A continuación, se presenta el contenido por agrupación:

Terrenos

La Superservicios cuenta con cinco (5) Terrenos de su propiedad, ubicados en las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín, Bucaramanga y Barranquilla, en las cuales están construidas y funcionan las sedes de la Entidad.

Valor Total Agrupación Terrenos \$8.961.951.599

Edificaciones

La entidad cuenta con doce (12) bienes inmuebles de su propiedad, ubicados en las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín, Bucaramanga y Barranquilla, los cuales se encuentran destinados para uso administrativo y operativo en el desarrollo de las distintas funciones de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Durante la vigencia se registró tres adiciones y mejoras realizadas a los inmuebles de las Sedes, principal en la ciudad de Bogotá, de la Dirección Territorial Sur occidente en la ciudad de Cali y de la Dirección Territorial Norte en la ciudad de Barranquilla, las cuales ascienden a la suma de \$1.698.999.964,68, a continuación, se detallan las obras realizadas, así:

Sede Bogotá CLL85 (placa 20410)

Se registra como mejora el sistema de protección contra incendios según contrato 573 de 2018 memorando 20195220110873 por la suma de \$1.327.358.648,68.



Se registra la interventoría según contrato 577 de 2018, memorando 20195220132313 por la suma de 143.325.907,12.

Se registra la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de siete (7) puertas cortafuego de salida de emergencia y dieciocho (18) dampers cortafuego según contrato 594 de 2019, memorando 20195220131973, por la suma de 28.061.747.

El total de las adiciones y mejoras realizadas al inmueble de la sede en Bogotá Cll85 identificada con placa 20410 asciende a la suma de \$1.498.746.302,8.

Sede Cali (placa 20409)

Se registra como mejora el sistema de protección contra incendios según contrato 573 de 2018 memorando 20195220110873 por la suma de \$ 90.776.293.

Se registra la interventoría según contrato 577 de 2018, memorando 20195220132313 por la suma de \$9.837.369,08.

El total de las adiciones y mejoras realizadas al inmueble de la sede en Cali identificada con placa 20409 asciende a la suma de \$100.613.662,08.

Sede Barranquilla (placa 20408)

Se registra como mejora el sistema de protección contra incendios según contrato 573 de 2018 memorando 20195220110873 por la suma de \$ 89.932.927.

Se registra la interventoría según contrato 577 de 2018, memorando 20195220132313 por la suma de \$ 9.707.072,8.

El total de las adiciones y mejoras realizadas al inmueble de la sede en Barranquilla identificada con placa 20408 asciende a la suma de \$99.639.999,8.

Valor Total Agrupación Edificaciones \$34.464.162.766,33

Valor Total Acumulado en Depreciación: 1.106.922.540,71

Equipo de cómputo

Durante la vigencia 2019 la entidad adquirió para la agrupación de equipo de cómputo: 1 equipo portátil por valor de \$7.109.000, 6 equipos de Fire Wall por valor total de \$1.182.083.924, 15 servidores por valor total de \$1.744.302.000, 4 switch por valor total de \$157.080.000, 1 rack por valor total de \$35.700.000, 2 sistema de almacenamiento en red y backup por valor total de \$345.100.000 y 2 ups por valor total de \$383.451.320.



La agrupación cierra a 31-12-2019, con 804 elementos.

Valor Total Agrupación equipos de Cómputo \$8.719.581.606,83

Valor Total Acumulado en Depreciación: \$2.047.041.387,87

Equipo de comunicación

Durante la vigencia 2019 la entidad adquirió para la agrupación de equipo de comunicación: 1 cámara webcam-videocam por valor de \$9.361.000.

La agrupación cierra a 31-12-2019, con 29 elementos.

Valor Total Agrupación Equipo de Comunicación \$184.531.892,15

Valor Total Acumulado en Depreciación: \$61.990.418,15

Equipo de transporte

Durante la vigencia 2019 se registró una reposición por concepto pérdida vehículo de placas OML862, indemnizado por la Previsora compañía de seguros, siniestro 73498-17-70. factura fn01-132035 del 15-01-2019 y factura t118-88670 del 25-01-2019 por valor de \$48.800.000.

Esta agrupación está conformada por nueve (9) vehículos que hacen parte del parque automotor de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, para el servicio del Superintendente, Secretario General, Delegados y Directores Territoriales, para el cumplimiento de sus funciones.

La agrupación cierra a 31-12-2019, con 9 elementos.

Valor Total Agrupación Equipo de Transporte \$468.172.000

Valor Total Acumulado en Depreciación: \$173.357.410,99

Herramientas y accesorios

Esta agrupación cuenta con un solo activo

Valor Total Agrupación Herramientas y accesorios: \$2.362.000

Valor Total Acumulado en Depreciación: \$393.666,72

Muebles y enseres

Durante la vigencia 2019 se adquirieron cuatro (4) aires acondicionados por valor de \$45.808.955, 6 destructoras de papel por valor de \$27.960.000; estos se registraron en el aplicativo de administración de bienes según soportes de compra y se les asignó placa de identificación a cada uno de los activos.

La agrupación cierra a 31-12-2019, con 31 elementos.

Valor Total Agrupación Muebles Y Enseres \$583.620.204,49

Valor Total Acumulado en Depreciación: \$60.048.735,77

A continuación, se presenta la relación de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio:

- 1- Ups de placa 14603 para proceso de baja, por obsolescencia tecnológica.
- 2- Celular de placa 17993, se encuentran en custodia para ser asignados al servicio.
- 3- Dos GPS - sistema de información geográfica de placas 17995 y 17997, se encuentran en custodia para ser asignados al servicio.
- 4- Portátil de placa 20609, pendiente por asignar al servicio.

Al cierre 31 de diciembre de 2019 se presenta el siguiente saldo por agrupación, así:

REPORTE DE DEPRECIACIÓN CORTE 31-12-2019	
Descripción	Saldo
EDIFICACIONES (COSTO HIST)	\$ 24.235.928.480,82
EDIFICACIONES (ADICIONES Y MEJORAS)	\$ 10.228.234.285,51
EDIFICACIONES (DEPRECIACIÓN)	\$ 1.106.922.540,71
EQUIPO DE COMUNICACIÓN (COSTO HIST)	\$ 178.158.892,15
EQUIPO DE COMUNICACIÓN (ADICIONES Y	\$ 6.373.000,00
EQUIPO DE COMUNICACIÓN (DEPRECIACIÓN)	\$ 61.990.418,15
EQUIPO COMPUTACIÓN (COSTO HIST)	\$ 7.467.081.606,83
EQUIPO DE COMPUTACIÓN (ADICIONES Y	\$ 1.252.500.000,00
EQUIPO DE COMPUTACIÓN (DEPRECIACIÓN)	\$ 2.047.041.387,87
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS (COSTO HIST)	\$ 2.362.000,00
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	\$ 393.666,72
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 583.620.204,49
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 60.048.735,77
EQUIPO DE TRANSPORTE (COSTO HIST)	\$ 468.172.000,00
EQUIPO DE TRANSPORTE (DEPRECIACIÓN)	\$ 173.357.410,99
TERRENOS (COSTO HIST)	\$ 8.961.951.599,00
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ 53.384.382.068,80
TOTAD DEPRECIACIÓN ACUMULADA	\$ 3.449.754.160,21



DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO

La propiedad Planta y Equipo de la Superservicios, son activos no generadores de efectivo, adquiridos con el propósito fundamental de prestar un servicio.

Según lo establecido en el Manual de Política Contable, *“El deterioro de un Activo No Generador de Efectivo, es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o la amortización.*

La SSPD reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando el valor en libros supere el valor del servicio recuperable.

Para efectos del cálculo del deterioro se considera un valor material para aquellos bienes cuyo costo de reconocimiento sea superior a 50 SMMLV. Al final del periodo contable (31 de diciembre de cada vigencia), la Dirección Administrativa (Almacén e inventarios) evaluará si existen indicios de deterioro de la propiedad, planta y equipo.

Si existe algún indicio de deterioro se estimará el valor del servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado, conforme a la Política de Deterioro de Activos No Generadores de Efectivo.

La Superservicios reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando el valor en libros supere el valor del servicio recuperable. Si existe algún indicio de deterioro se estimará el valor del servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado, conforme a la Política de Deterioro de Activos No Generadores de Efectivo.

Durante la vigencia 2019, se verificó la existencia de pérdida por deterioro para el reconocimiento de la UPS de placa 14603., este bien fue retirado del servicio por su estado dañado y se encuentra en bodega para proceso de baja, de acuerdo a las fuentes de información interna, el activo presenta evidencia de deterioro físico, mediante memorando 20191600068803 del 10 de julio de 2019 se emitió concepto técnico por parte de la oficina de informática.

El bien, registra un saldo en libros de \$6.030.500,08, y de acuerdo al concepto técnico, el valor de mercado es superior al valor registrado en libros, siendo este un bien obsoleto tecnológicamente del cual no se espera obtener un potencial de servicio.

Control administrativo

Todos los bienes de la entidad están administrados, custodiados y amparados durante su uso hasta su disposición final y se les da el tratamiento de acuerdo a lo establecido en el Manual de Administración de Bienes de la entidad.

Pólizas de aseguramiento de bienes

Ramo	Póliza No.	Vigencia
Todo Riesgo Daños Materiales - TRDM	980-83-99400000118	Desde las 00:00 del 15 de octubre de 2019 hasta las 24:00 del 30 de noviembre de 2020
Automóviles	980-40-994000009296	Desde las 00:00 del 15 de octubre de 2019 hasta las 24:00 del 30 de noviembre de 2020

Polizas de Vehiculos - Soat

Placa	Póliza	Vigencia
OBEE777	723232	Desde 19/12/2019 hasta el 18/12/2020
OCK276	723234	
OCK277	723233	
OCK278	723235	
OCK279	723236	
ONK465	723239	
OQN600	723237	
OSB041	723238	
OLO672	748190	Desde 16/01/2020 hasta 15/01/2021

Control administrativo: Bodega de almacén, bienes en servicio.

Administración de Bienes: Aplicativo de Recursos Físicos Web – RFWEB.

Controles: Inventarios Aleatorios e inventario anual de bienes.

Informe anual de bienes: Se programó una toma física y se generó un informe del estado de los bienes.

Conciliaciones propiedad, planta y equipo

Durante la vigencia 2019, se elaboraron mes a mes las respectivas conciliaciones de almacén e inventarios de acuerdo a los movimientos registrados en el aplicativo de administración de

bienes de la entidad, documentos archivados en la cuenta mensual de almacén e inventarios año 2019 expediente No. 2019528290100001E.

El Grupo de Almacén e Inventarios y el grupo de Contabilidad, realizaron la conciliación de los saldos de las cuentas de Propiedad, planta y equipo mensualmente, reflejando los saldos en los Estados Financieros. Documentos digitalizados y archivados en el expediente No 2019536130200001E. Anexo 3 “Revelaciones de propiedad planta y equipo a 31 de diciembre de 2019”.

11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

No aplica

12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

No aplica

13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

No aplica

14. ACTIVOS INTANGIBLES

El detalle de los Activos Intangibles a 31 de diciembre de 2019 y 2018 comprendía:

CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
ACTIVOS INTANGIBLES	4.817.070.394	1.226.148.922	3.590.921.472
Licencias	5.008.341.750	1.505.565.325	3.502.776.425
Softwares	4.373.030.796	0	4.373.030.796
Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-4.564.302.152	-279.416.403	-4.284.885.749
Amortización: Licencias	-2.302.711.481	-279.416.403	-2.023.295.078
Amortización: Softwares	-2.261.590.671	0	-2.261.590.671

A 31 de diciembre de 2019, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios cierra con un saldo total de activos Intangibles por valor de \$9.381.372.546,15 correspondientes a Licencias y Softwares en servicio.

Los activos intangibles representan el valor de los costos de adquisición, desarrollo o producción del conjunto de bienes inmateriales que constituyen derechos, privilegios o ventajas de competencia para el desarrollo las funciones de la SSPD, clasificados como:

a) Licencias



b) Software (Adquiridos y Desarrollados)

Se reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Superservicios tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables.

El reconocimiento de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad en el activo. Se considera como material para el registro de los Activos Intangibles, todo valor que supere los tres (3) SMMLV. Criterios para clasificarlo y reconocerlo:

Criterio	Cuantía	Materialidad	Tratamiento
Costo Igual o Superior	3 SMMLV	El activo es relevante	Se reconoce como Activo Intangible y se amortiza de acuerdo a política contable.
Costo Menor de	3 SMMLV	El activo no es relevante	Se reconoce como Gasto en el Periodo

Bienes Sujetos a Control Administrativo son los bienes intangibles de propiedad de la Superservicios, que tengan un costo individual de adquisición, donación o avalúo inferior a tres (3) SMMLV.

Para efectos de la valoración de los Activos Intangibles la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios requirió los servicios de una persona natural bajo contrato Nro. 623-2019 con el objeto “Prestar los servicios profesionales a la Superservicios para apoyar la elaboración de la metodología de reconocimiento de los activos intangibles de la entidad, según lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno”.

Parte de los entregables fue definir una la metodología para el reconocimiento y valoración de los bienes intangibles que son adquiridos y desarrollados al interior de la Superservicios, la cual fue realizada de acuerdo a:

- Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS M 05.
- Guía Técnica Sectorial Colombiana GTS E 05.
- Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

El enfoque o método del Costo, el cual contempla las siguientes características técnicas:

1. Un enfoque basado en el costo se fundamenta en el principio de sustitución, de un activo no vale más de lo que costaría reemplazar todas sus partes constitutivas.



2. En la ejecución del enfoque o método del costo, debería estimarse el costo de cada elemento asociado al desarrollo del activo, incluido el beneficio del promotor, utilizando los conocimientos que se tengan en la fecha de valuación.

Como resultado de la identificación y valoración de los Activos Intangibles de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios con corte a diciembre 31 de 2019, se obtuvo la siguiente información:

- Se analizaron 1.671 actividades de 490 informes de actividades correspondiente a 56 contratos de la vigencia 2013 a 2019.
- Se consolidó la información identificando que la entidad cuenta con un total de \$9.381.372.546,15 entre aplicativos generados internamente y adquisiciones.
- Se realizó el cálculo de amortización acumulada al 31 de diciembre de 2019 correspondiente a \$4.564.302.152,24 (Intangibles generados internamente y adquisiciones).

Tipo de Activos Intangibles	Clasificación	Cantidad	Costo Total	Amortización Acumulada
Desarrollado Internamente	Control Administrativo	17	\$ 4.177.512	\$ 3.407.834
Adquirido	Control Administrativo	81	\$ 824.514.506	\$ 818.006.409
Desarrollado Internamente	NICSP	35	\$ 4.373.030.796	\$ 2.261.590.671
Adquirido	NICSP	134	\$ 5.008.341.750	\$ 2.302.711.482

Es importante resaltar que los siguientes activos intangibles “desarrollados internamente” se les asignó como costo \$1, dado que no se obtuvieron contratos relacionados con su desarrollo, o se está evaluando su uso y funcionalidad con los usuarios. Adicionalmente, se registran en control administrativo los desarrollos internos con valor menor a tres (3) SMMLV.

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	VALOR DE ADQUISICION	VIDA ÚTIL REMANENTE
SOFTWARE	AUDIENCIA PUBLICA (RENDICIÓN DE CUENTAS)	\$ 1	-
SOFTWARE	BASE DOCUMENTAL JURÍDICA	\$ 720.000	1
SOFTWARE	CARGUE MASIVO	\$ 550.000	1
SOFTWARE	FORMATOS	\$ 1	-
SOFTWARE	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN - CATÁLOGO PÚBLICO	\$ 1	-
SOFTWARE	DICCIONARIO DE VARIABLES SUI	\$ 1	1
SOFTWARE	FABRICA DE FORMULARIOS	\$ 1.315.000	1
SOFTWARE	FORMULARIOS	\$ 1	-
SOFTWARE	FABRICA DE REPORTES	\$ 1	1
SOFTWARE	FLUJOS CARGUE	\$ 1	-
SOFTWARE	MESA DE AYUDA SUI	\$ 1.337.500	1
SOFTWARE	MODELO DE VERIFICACION DE COSTOS Y TARIFAS AA (MOVET)	\$ 1	1
SOFTWARE	PAGOS EN LÍNEA (PSE)	\$ 255.000	5
SOFTWARE	PLAN CONTABLE	\$ 1	-
SOFTWARE	PUBLICADOR DE CONTRATOS	\$ 1	5
SOFTWARE	REGISTRO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	\$ 1	-
SOFTWARE	TONELADAS APROVECHADAS DE ASEO	\$ 1	-

Valor Total Agrupación Licencias – Software \$9.381.372.546,15

Valor Total Acumulado en Depreciación: \$4.564.302.152,24

Conciliaciones activos intangibles

Durante la vigencia 2019, se elaboraron mes a mes las respectivas conciliaciones de almacén e inventarios de acuerdo a los movimientos registrados en el aplicativo de administración de bienes de la entidad, documentos archivados en la cuenta mensual de almacén e inventarios año 2019 expediente No. 2019528290100001E.

El Grupo de Almacén e Inventarios y el grupo de Contabilidad, realizaron la conciliación de los saldos de las cuentas de Propiedad, planta y equipo mensualmente, reflejado los saldos en los Estados Financieros. Documentos digitalizados y archivados en el expediente No. 2019536130200001E. Anexo 3 “Revelaciones de propiedad planta y equipo a 31 de diciembre de 2019”.

15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

No aplica

16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

El detalle de otros derechos y garantías a 31 de diciembre de 2019 y 2018 comprendía:

CONCEPTO	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2018	SALDO NO CTE 2018	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	5.178.801.408	464.549.177	5.643.350.585	17.409.685.298	449.096.262	17.858.781.560	-12.215.430.975
Bienes y servicios pagados por anticipado (1)	0	464.549.177	464.549.177	0	449.096.262	449.096.262	15.452.915
Avances y anticipos entregados (2)	1.318.266	0	1.318.266	0	0	0	1.318.266
Recursos entregados en administración (3)	5.177.483.142	0	5.177.483.142	17.409.685.298	0	17.409.685.298	-12.232.202.156

(1) El saldo corresponde a otros beneficios a los empleados por créditos para educación formal y no formal realizados a empleados de carrera administrativa a través del Fondo del ICETEX de conformidad con el convenio interadministrativo No. 120906.



- (2) El saldo corresponde a los anticipos entregados a los funcionarios de la entidad por concepto de viáticos.
- (3) El saldo corresponde a recursos entregados en administración al ICETEX por valor de \$243.624.648 y los recursos administrados por la Cuenta Única Nacional - CUN en cumplimiento a lo dispuesto, Decreto 2785 de 2013, Decreto 2712 de 2014 y párrafo primero del artículo 149 de la Ley 1753 de junio de 2015 por valor de \$4.933.858.494.

17. ARRENDAMIENTOS

No aplica

18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

No aplica

19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

No aplica

20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

No aplica

21. CUENTAS POR PAGAR

El detalle de las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2019 y 2018 comprendía:

CONCEPTO	SALDO CTE 2019	SALDO CTE 2018	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	23.605.912.866	46.816.572.092	-23.210.659.226
Adquisición de bienes y servicios nacionales (1)	1.661.827.915	1.307.067.994	354.759.921
Recursos a favor de terceros (2)	440.899.886	801.136.043	-360.236.157
Descuentos de nómina (3)	28.289.555	13.177.736	15.111.819
Retención en la fuente e impuesto de timbre (4)	766.913.864	633.415.987	133.497.877
Créditos Judiciales (5)	17.219.475.745	14.151.726.024	3.067.749.721
Otras cuentas por pagar (6)	3.488.505.901	29.910.048.308	-26.421.542.407

- (1) El saldo representa las cuentas por pagar de materiales, suministros, combustible y proveedores nacionales por la adquisición de bienes y/o servicios.

- (2) El saldo corresponde a cuentas por pagar de cobro cartera de terceros a favor del Fondo Empresarial Patrimonio autónomo BBVA, por concepto de multas en firme y



en prefirmesa canceladas por los prestadores de servicios públicos por valor de \$426.631.909. Los recursos por concepto de Multas tienen como destinación específica el Fondo Empresarial de acuerdo con lo previsto en el artículo 132 de la Ley 812 de 2003, cuya existencia ha sido ratificada por las leyes 1151 de 2007, 1450 de 2011 y 1753 de 2015. - El saldo corresponde a las cuentas por pagar al Ministerio del Interior, de los descuentos realizados a los proveedores por concepto de Contribución Contrato de Obra Pública por valor de \$2.986.654. - El saldo corresponde a recaudos por clasificar por valor de \$9.779.915. - El saldo corresponde a las cuentas por pagar de las retenciones de Estampillas descontadas a los proveedores en cada una de las ciudades donde aplica esta retención, de acuerdo con las normas tributarias vigentes por valor de \$1.247.540, estos valores se declaran y pagan en enero de 2020, según calendario tributario. - El saldo corresponde a un descuento por incumplimiento de contrato No. 265 de 2019 por valor de \$253.868.

- (3) El saldo representa los descuentos de aportes de nómina a fondos pensionales por valor de \$4.300.000. - El saldo corresponde a los descuentos de aportes de nómina a seguridad social en salud \$801. - El saldo corresponde a los descuentos por embargos judiciales practicados a algunos funcionarios de la Superservicios por valor de \$708.754. - El saldo corresponde a los aportes de funcionarios a cuentas de ahorro para el fomento de la construcción por valor de \$23.280.000. Las anteriores cuentas por pagar serán canceladas en el año 2020.
- (4) El saldo corresponde a la retención en la fuente por honorarios, comisiones, servicios, arrendamientos, compras, timbre y rentas de trabajo practicada a proveedores de bienes y servicios profesionales. Al igual que las retenciones de los contratos de obra y las interventorías, de acuerdo con las normas tributarias vigentes. Estos valores se declaran y pagan en enero de 2020, según calendario tributario.

Corresponde además al valor retenido a los funcionarios a diciembre 31 de 2019.

De igual forma esta cuenta se afecta mensualmente por el valor que se retiene con base a los sueldos del trabajador de acuerdo con lo establecido en los artículos 383 del estatuto tributario, con procedimientos 1 y 2 de la ley laboral vigente:

Finalmente, el saldo corresponde a las retenciones del impuesto de Industria y Comercio por concepto de adquisición de bienes y servicios en cada una de las ciudades donde la Entidad desarrolla sus actividades, es decir: Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla, Bucaramanga y todas las ciudades y municipios donde están ubicados los PAS existentes a diciembre 31 de 2019. Estos valores se declaran y pagan en enero de 2020, según calendario tributario.

- (5) El saldo corresponde a las sentencias en segunda instancia obligadas a pagar en menos de un año por valor de \$17.219.475.745.
- (6) El saldo corresponde a saldos a favor de prestadores de servicios públicos domiciliarios, los cuales se generan al momento de pagar la contribución especial y multas en exceso por valor de \$1.422.064.799. - El saldo de la cuenta corresponde a cuentas por pagar de servicios públicos de los funcionarios de la Superservicios que trabajan mediante teletrabajo por valor de \$7.137.308. - Corresponde a las cuentas por pagar a personas naturales y jurídicas que prestan servicios profesionales y de apoyo a la Entidad por valor de \$2.059.303.794.

22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

El detalle de los beneficios a los empleados por pagar a 31 de diciembre de 2019 y 2018 comprendía:

CONCEPTO	SALDO CTE 2019	SALDO CTE 2018	VALOR VARIACIÓN
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	3.018.122.268	3.449.306.552	-431.184.284
Beneficios a los empleados a corto plazo	3.018.122.268	3.449.306.552	-431.184.284

CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	3.018.122.268
Vacaciones	1.411.444.447
Prima de vacaciones	962.357.300
Prima de servicios	306.601.535
Bonificaciones	337.718.986

Los siguientes son los beneficios a los empleados a corto plazo que la Superservicios otorga a sus funcionarios que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo:

La planta al 31 de diciembre de 2019, se encontraba provista en un noventa y uno punto cuarenta y nueve por ciento (91.49%) y, en consecuencia, el ocho punto cincuenta y un por ciento (8.51%) estaba vacante (26 empleos).

Con fecha de corte a 31 de diciembre de 2019, la provisión de empleos de la Superintendencia es de 276 servidores públicos, sin embargo, es importante precisar que el máximo de empleos

a proveer es equivalente a 299, toda vez que 3 cargos de Libre Nombramiento y Remoción no se pueden proveer, pues de acuerdo con la Ley 1341 de 2009, ya no se cumplen funciones de inspección, vigilancia y control en el sector de Telecomunicaciones. Siendo discriminados por carácter de nombramiento, graficamos la distribución de los empleos así (para los cargos provistos al 31 de diciembre) y a su lado encontramos la totalidad de empleos de la planta con estado provisto y vacante, respectivamente:



Nivel del empleo	Cantidad Empleos	Provistos	Vacantes
Directivo	29	25	4
Asesor	40	36	4
Profesional	163	148	15
Técnico	34	34	0
Asistencial	62	59	3

En cuanto a los funcionarios que "prestan servicios de apoyo", se puede afirmar que corresponde a los funcionarios que poseen empleos de nivel Técnico y Asistencial, los cuales estarían distribuidos así:

FUNCIONARIOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE APOYO				
Nivel del empleo		Cantidad Empleos	Provistos	Vacantes
Técnico	Técnico Administrativo	34	34	0
	Auxiliar Administrativo	23	22	1
Asistencial	Conductor Mecánico	7	7	0
	Secretario Ejecutivo	29	27	2
TOTAL		93	90	3

Salarios

Es la remuneración contractual del personal directo de nómina devengado durante la vigencia 2019. A 31 de diciembre de 2019, la Superservicios cierra con una planta de 275 funcionarios públicos, que prestan servicios de apoyo en los procesos estratégicos, misionales, y de apoyo basados en la normatividad vigente y el Decreto 1011 del 6 de junio de 2019, "Por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional, y se dictan otras disposiciones". Dicho incremento fue establecido en 4.5%.



Auxilio de Transporte

El auxilio de transporte se les otorga a los funcionarios públicos que devengan hasta dos SMMLV. De esta forma el salario mínimo que rige a partir del 1° de enero de 2019 es de ochocientos veintiocho mil ciento dieciséis pesos (\$828.116) y el auxilio de transporte de noventa y siete mil treinta y dos pesos (\$97.032). No se tendrá derecho a este auxilio cuando el funcionario disfrute de vacaciones, se encuentre en uso de licencia, suspendido en el ejercicio de sus funciones o cuando la entidad suministre el servicio.

Auxilio de alimentación

A partir del 1° de enero de 2019, los funcionarios públicos de la Superservicios que devenguen asignaciones básicas mensuales no superiores a un millón setecientos sesenta y tres mil doscientos veinticuatro pesos (\$1.763.224), tendrán derecho a un auxilio especial de alimentación de noventa y seis mil novecientos sesenta y cinco pesos (\$96.965), mensuales. Cuando el funcionario se encuentre en uso de licencia o en disfrute de vacaciones o suspendido en el ejercicio del cargo tendrá derecho al reconocimiento y pago del auxilio especial de alimentación en forma proporcional al tiempo servido durante el mes.

Las horas extras, dominicales y Festivos

Para que proceda el pago de horas extras, dominicales y festivos, así como el reconocimiento, cuando a ello hubiere lugar, de descansos compensatorios de que trata el Decreto 1042 de 1978 y sus modificatorios, el empleado deberá pertenecer al Nivel Técnico hasta el grado 09 o al Nivel Asistencial hasta el grado 19. Se reconocen únicamente a los conductores de la Superservicios que excedan la jornada laboral, las cuales son aprobadas por el jefe inmediato y no deben exceder las 100 horas en el mes. En caso de sobrepasar este número de horas, serán tomadas como horas compensatorias. En ningún caso podrá pagarse mensualmente por el total de horas extras, dominicales y festivos más del cincuenta por ciento (50%) de la remuneración mensual de cada funcionario.

Bonificación por servicios prestados

La bonificación por servicios prestados es el reconocimiento y pago en dinero del treinta y cinco (35%) por ciento del valor conjunto de los factores de asignación básica, incrementos por antigüedad, gastos de representación y la prima técnica por título formación y experiencia altamente calificada. La bonificación por servicios prestados a que tienen derecho los funcionarios públicos de la Superservicios, será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor conjunto de la asignación básica, los incrementos por antigüedad, que correspondan al funcionario en la fecha en que se cause el derecho a percibirla, siempre que NO



DEVENGUE una remuneración mensual por concepto asignación básica y gastos representación superior a un millón setecientos sesenta y tres mil doscientos veinticuatro pesos (\$1.763.224). El empleado que al momento de retiro no haya cumplido el año continuo de servicios, tendrá derecho al reconocimiento y pago en forma proporcional de la bonificación por servicios prestados.

Bonificación Especial por Recreación

Los funcionarios públicos de la Superservicios tendrán derecho a una bonificación especial de recreación, por cada período de vacaciones, en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Igualmente, habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero. Esta bonificación no constituirá factor de salario para ningún efecto legal. Esta prestación social se otorga mediante acto administrativo de acuerdo al Decreto 451 de 1984 y 330 de 2018.

Prima técnica salarial

Es el reconocimiento económico para atraer o mantener en el servicio del Estado a funcionarios altamente calificados que se requieran para el desempeño de sus cargos, cuyas funciones requieran la aplicación de conocimientos técnicos o científicos especializados o las labores de dirección de acuerdo con las necesidades específicas de cada organismo regulados en el decreto 330 de 2018.

En la Superservicios existe una prima técnica salarial denominada Prima técnica por formación avanzada y experiencia altamente calificada, que se asigna según los siguientes criterios:

- a. Un tres por ciento (3%) por el título de especialización en áreas directamente relacionadas con sus funciones.
- b. Un nueve por ciento (9%) por el título de maestría en áreas directamente relacionadas con sus funciones.
- c. Un quince por ciento (15%) por el título doctorado, en áreas directamente con sus funciones.
- d. Un tres por ciento (3%) por publicaciones en especializadas internacionales de reconocida circulación o libros directamente relacionados con sus funciones.
- e. Un dos por ciento (2%) publicaciones en revistas nacionales de nivel internacional (ISSN), en áreas directamente relacionadas con sus funciones.



Primas técnicas no salariales

En la Superintendencia de Servicios Públicos existen dos tipos de prima técnica no salarial: 1- Prima técnica automática o inherente al cargo como Superintendente o Superintendente Delegado, que como su nombre lo indica solo es disfrutada por los funcionarios que ostentan dichos cargos y con un porcentaje de 50 por ciento (50%); y la 2- Prima técnica por evaluación del desempeño la cual se define como el reconocimiento que hace la Superservicios a los funcionarios que desempeñan altos cargos del nivel directivo y que obtuvieron un porcentaje correspondiente como mínimo al noventa por ciento (90%) del total de la última evaluación del desempeño. Su regulación está contemplada en el Decreto Ley 1661 de 1991 y los Decretos 2164 de 1991, 1336 de 2003, 2177 de 2006 y 1164 de 2012. Para mantener esta prima técnica, el funcionario debe ser evaluado anualmente. La cuantía de la prima técnica por evaluación del desempeño no podrá ser superior al 50% de la asignación básica mensual que corresponda al funcionario que se le asigne.

Prima de coordinación

Es el reconocimiento y pago del 20 por ciento (20%) adicional sobre la asignación básica mensual que corresponda al funcionario que se le asigne, teniendo en cuenta que realiza labores de coordinación de un grupo interno de trabajo. Este pago no constituye factor salarial para ningún efecto y se reconoce mediante acto administrativo. Se encuentra regulado en el Decreto 1011 del 6 de junio de 2019. Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor.

Prima de servicios

Es una prestación social que reconoce quince (15) días de salario y se paga los primeros quince (15) días del mes de julio de cada año. Además de los factores señalados en el artículo 59 del Decreto 1042 de 1978, para la liquidación de la mencionada prima se tendrá en cuenta la prima técnica por formación avanzada y experiencia altamente calificada. Cuando a treinta (30) de junio de cada año el empleado no haya trabajado el año completo, tendrá derecho al reconocimiento y pago en forma proporcional de la prima servicios, de que trata el artículo del Decreto 1042 de 1978. También se tendrá derecho al reconocimiento y pago en forma proporcional esta prima cuando el empleado se retire del servicio, en este evento la liquidación se efectuará, teniendo en cuenta la cuantía de los factores señalados en el artículo 59 Decreto 1042 de 1978, causados a la fecha de retiro.

Prima de navidad

Los empleados de la Superservicios tienen derecho al reconocimiento y pago de una prima de Navidad, esta prima será equivalente a un mes del salario que corresponda al cargo desempeñado al treinta (30) de noviembre de cada año. La prima se pagará en la primera quincena del mes de diciembre de cada anualidad. Cuando el funcionario no hubiere servido durante todo el año civil, tendrá derecho a la mencionada prima de navidad en proporción al tiempo laborado, que se liquidará y pagará con base en el último salario devengado al momento de su retiro.

Vacaciones

Es el reconocimiento que se realiza al empleado de acuerdo con la ley vigente, porcentaje establecido 4.17% del salario causado mensualmente, (15 días hábiles por año trabajado), al cumplir cada año de servicios, la Superservicios concede las vacaciones mediante un acto administrativo.

Cesantías

Prestación social originada por la relación laboral de acuerdo con la normatividad actual que debe ser reconocida por las Entidad a sus trabajadores, liquidada mensualmente y transferida mensualmente al Fondo Nacional del Ahorro; en el mes de febrero del año inmediatamente siguiente se efectúa un recálculo de los valores liquidados y reportados mensualmente y se realizan los ajustes a que haya lugar, generando así la aplicación anual de las cesantías por parte del Fondo Nacional del Ahorro.

Prima de vacaciones

Auxilio Económico a cargo del empleador que consiste en el reconocimiento que la ley otorga a los servidores públicos al cumplir cada año de servicios prestados, con el fin que estos dispongan de mayores recursos económicos para el goce pleno de las vacaciones correspondientes a 15 días de salario, regulados en la ley laboral.

Licencia de maternidad

Prestación social adquirida por todas las trabajadoras en estado de embarazo consistente en el descanso de catorce (14) semanas remuneradas o de dieciséis (16) semanas si el parto es múltiple, las cuales se liquidarán con el salario que devengue al entrar a disfrutar de la prestación.

La Superintendencia la cancela en cada nómina mensual el valor correspondiente a la licencia.



Licencia de Paternidad

Es una prestación social de previsión social a cargo de la Superservicios a la cual está afiliado el trabajador y es otorgada al cónyuge, esposo o compañero permanente. Por decisión de la Corte Constitucional, la licencia de paternidad en cualquier caso será de 8 días hábiles.

Auxilio por Enfermedad

Prestación social a cargo de la EPS a la cual está afiliado el trabajador consistente en el pago durante el tiempo de la enfermedad.

La Superservicios se paga el auxilio por enfermedad por los siguientes conceptos: a) cuando la enfermedad fuere profesional, el sueldo o salario completo durante ciento ochenta (180) días b) cuando la enfermedad no fuere profesional, las 2 terceras partes (2/3) del sueldo o salario durante los primeros noventa (90) días y la mitad del mismo por los noventa (90) días siguientes. Esta novedad debe reportarse oportunamente al empleador al Grupo de Administración del Talento Humano, para tal efecto, se debe radicar el original de la incapacidad médica emitida por la EPS y/o por el centro médico que atienda en caso de urgencia, para este último se debe adjuntar copia de la historia clínica la cual es requerida por la EPS para la respectiva transcripción.

Incapacidades

Las incapacidades laborales de origen común o enfermedad general, son aquellas que se originan en una enfermedad no profesional, o en un accidente no laboral, es decir que no ocurrieron con ocasión al trabajo que desarrolla el trabajador, como una gripe o una caída de fin de semana.

La incapacidad de origen común o enfermedad general está a cargo de la EPS, pero sólo a partir del tercer día, es decir que la Entidad debe asumir la incapacidad de los dos primeros días.

La incapacidad en todo caso la paga la Entidad directamente al trabajador y luego la Entidad repite contra la EPS, es decir que la Entidad debe realizar las transcripciones ante la EPS los periodos siguientes a la incapacidad.

La incapacidad de origen laboral o profesional, es aquella que se deriva de una enfermedad ligada con las actividades del trabajador en la Entidad, o de un accidente sucedido en la Entidad o mientras estaba laborando.

La incapacidad originada en una enfermedad de origen profesional o por un accidente de trabajo, debe ser pagada por la administradora de riesgos laborales ARL a la que esté afiliada la Entidad.

Las incapacidades representan cuentas por cobrar a entidades promotoras de salud EPS, así como de la administradora de riesgos profesionales ARL, cuya cuantía es objeto de aclaración, ajuste y cobro permanente ante las entidades promotoras de salud EPS y ARL.

Capacitación

Mediante Resolución No. 20195240001445 de la Superservicios, se adoptó el Plan Institucional de Capacitación – PIC de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para la vigencia 2019. Como objetivo general del Plan se estableció el siguiente: “Contribuir al mejoramiento institucional promoviendo el desarrollo integral de los servidores de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a través de actividades de capacitación que conlleven al fortalecimiento de conocimientos y competencias de acuerdo con las necesidades identificadas.”

Para el 2019, fueron destinados al Plan Institucional de Capacitación los siguientes recursos, cuya ejecución se presenta a continuación:

COMPONENTE	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
Actividades de formación y capacitación a contratar	\$ 100.000.000	\$ 60.892.876	61
Contratación a demanda	\$ 70.000.000	\$ 44.404.280	63
Programa de Bilingüismo	\$ 130.000.000	\$ 116.428.528	90
TOTAL	\$ 300.000.000	\$ 221.725.684	74

Las capacitaciones beneficiaron a un total de 121 funcionarios, ofreciendo un mayor nivel de conocimiento y por ende mayor productividad y rendimiento en las labores asignadas.

Incentivos

Dotación

Atendiendo lo señalado en el Artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el Artículo 7° de la Ley 11 de 1984, se entregó la dotación a los funcionarios que tienen derecho y que devengan una asignación básica mensual inferior a dos (2) S.M.L.V., que



hayan cumplido más de tres meses al servicio de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; en este sentido se realizó la entrega de la dotación de calzado y vestido de labor. La entrega se realizó en forma directa en los meses (30 abril, 31 agosto y 20 diciembre), acorde a las necesidades del funcionario.

Programa de bienestar social e incentivos

De conformidad con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015 títulos 10 y 19 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliados desarrollo los programas y actividades que fomentaron en la entidad y contribuyeron al desarrollo integral y el equilibrio de la vida familiar y laboral de los funcionarios de la Superservicios.

Preparación prepensionados retiro del servicio

Con el fin de preparar a los funcionarios que se encuentran en etapa de prepensionados se realizaron actividades que permitan la adaptación a nuevos estilos de vida, para lo cual se llevó a cabo un encuentro con el objetivo de preparar al funcionario para el cambio de estilo de vida en su etapa de jubilación y facilitar la adaptación a su nuevo entorno, fomentando la creación de un proyecto de vida, la ocupación del tiempo libre y la posibilidad de alternativas ocupacionales y de inversión.

Subprograma deportivo

Se realizaron actividades deportivas para motivar la práctica del deporte y la sana competencia y esparcimiento entre los funcionarios, como complemento de las labores diarias y correcta utilización del tiempo libre.

Subprograma cultural

Se realizó la celebración de fechas especiales buscando promover la creatividad y la alegría mediante actividades lúdicas, artísticas y culturales, integrando a los funcionarios y sus familias.

Subprograma recreativo y vacacional

Se desarrollaron actividades en procura del esparcimiento e integración de los servidores con su entorno laboral y familiar, generando un espacio de comunicación, interacción, disfrute y trabajo en equipo.

Subprograma de promoción y prevención de la salud

Se fomentaron hábitos de vida saludable, buscando proteger y mantener la salud física, mental y social de los funcionarios en los puestos de trabajo y en su entorno laboral.



Salario emocional

La Superservicios ha gestionado actividades enmarcadas en el otorgamiento del salario emocional como refuerzo en procura de satisfacer las necesidades personales, familiares y profesionales, propendiendo el reconocimiento a la labor de los funcionarios y promoviendo la integración y el sano esparcimiento.

Viernes feliz

Con el fin de facilitar a los funcionarios espacios donde desarrollen actividades personales o familiares, se implementó a través de la Circular No. 20191000000054, el incentivo no pecuniario “viernes feliz”, el cual consiste en realizar la jornada laboral de manera continua de 7:00 a.m. a 2:00 p.m., un viernes cada mes.

Valera emocional

Con el fin de motivar el desempeño, compromiso de los empleados y fomentar el bienestar de los mismos y sus familias, se hizo entrega de bonos para actividades familiares y recreativas a cada funcionario en la fecha de su cumpleaños.

Incentivo no pecuniario por el día del cumpleaños

Se adoptó en la entidad por medio de la Circular Interna No. 20191000000014 del 28 de enero de 2019, reconociendo el esfuerzo y dedicación de los servidores públicos de la entidad con el fin de que esta fecha pueda ser celebrada con las familias y seres queridos.

Apoyo escolar

Beneficio que se le otorga a los hijos de los funcionarios que se encuentren entre el rango de 6 y 17 años.

Plan de incentivos

Reglamentado por el Decreto Ley 1567 de 1998, artículo 29 establece que “Los planes de incentivos para los empleados se orientarán a reconocer los desempeños individuales del mejor empleado de la calidad y cada uno de los niveles jerárquicos que la conforma, así como el de los equipos de trabajo que alcancen niveles de excelencia”.

De conformidad con la Resolución No. SSPD 20195240004645 la cual establece que “el mejor empleado de carrera y el mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, serán quienes tengan la más alta calificación entre los seleccionados como mejores de cada nivel”.

Incentivos por desempeño individual

Los incentivos otorgados como reconocimiento por desempeño laboral individual serán de carácter no pecuniario, pueden acceder a ellos los servidores públicos de carrera



administrativa y de libre nombramiento y remoción de los niveles asesor, profesional, técnico y asistencial, con las excepciones que establezca la constitución y la Ley, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.19.6.9. del Decreto 1083 de 2015, y que además cumpla con los siguientes requisitos:

1. Acreditar tiempo de servicios continuo en la Superservicios no inferior a seis (6) meses.
2. No haber sido sancionado disciplinariamente durante los últimos cinco (5) años.
3. Acreditar nivel sobresaliente en la evaluación de desempeño en firme, dentro del año inmediatamente anterior a la fecha de postulación.

23. PROVISIONES

La entidad está sujeta a reclamaciones, las cuales son evaluadas con base en su naturaleza, la probabilidad de que estos se materialicen entre otros, esta evaluación puede requerir de juicios considerables, incluye revisar procesos legales instaurados en contra de la entidad. Una provisión se reconoce por el pasivo a cargo de la Superservicios que está sujeta a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Durante la vigencia del año 2019 la Superservicios realizó las conciliaciones entre los saldos EKOGUI vs Saldos Contables, de las provisiones y Cuentas de orden, cerrando saldos por conciliar por valor de \$95.746.620 por concepto de provisiones y \$76.788.857.387 Por concepto de cuentas de orden

CONCILIACION A 31 DE DICIEMBRE DE 2019					
		CONCILIACION JURIDICA-CONTABILIDAD CUENTA 270103001 PROVISIONES - litigios y demandas/administrativas diciembre 31 DE 2019			
SALDOS					
SALDO EKOGUI		31.828.741.704			
SALDO SIIF		31.730.995.174			
DIFERENCIA		95.746.620			
		CONCILIACION JURIDICA-CONTABILIDAD CUENTA 912004001 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS/litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos/administrativas diciembre 31 DE 2019			
SALDOS					
SALDO EKOGUI		16.173.708.404.049			
SALDO SIIF		16.250.485.262.338			
DIFERENCIA		-76.778.857.387			
Materialidad del valor por conciliar frente al valor total de la cuenta					
31.734.224.419	95.746.620	0,0030	16.251.141.352.476	76.778.857.387	0,0047

El detalle de las provisiones a 31 de diciembre de 2019 y 2018 comprendía:

23.1 Litigios y demandas

CONCEPTO	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2018	SALDO NO CTE 2018	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	31.734.224.419	0	31.734.224.419	77.515.021.790	0	77.515.021.790	-45.780.797.371
Litigios y demandas	31.734.224.419	0	31.734.224.419	77.515.021.790	0	77.515.021.790	-45.780.797.371

El cuadro anterior, demuestra una considerable reducción del valor de provisión en 2019, producto del seguimiento de la adecuada calificación del riesgo procesal, la verificación de los procesos que suman las provisiones con mayor valor para tomar medidas jurídicas que impidan llevar a la Superservicios a la condena y, la revisión constante del estado de todos los procesos que presentaron movimientos para determinar el impacto positivo o negativo que tenga en la actualización de la calificación del riesgo procesal.

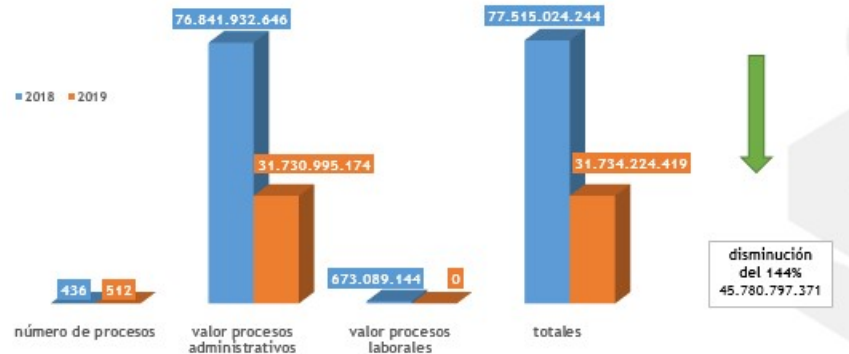
El cálculo de la provisión que emite el Grupo de Defensa Judicial de la Oficina Asesora Jurídica a través de estas notas, se hace teniendo en cuenta las estimaciones de la provisión que surgen de la calificación del riesgo procesal y la provisión contable según los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado a través de su plataforma Ekogui.

PROVISIONES Cuenta 2701

vigencia	2018	2019	variación	DISMINUCION DEL 144% en valor de provisión • Procesos que no generan erogación económica • Cambios en la calificación del riesgo
número de procesos	436	512	76	
valor procesos administrativos	76.841.932.646	31.730.995.174	45.110.937.472	
valor procesos laborales	673.089.144	3.229.245	669.859.899	
totales	77.515.024.244	31.734.224.419	45.780.797.371	



PROVISIÓN, LITIGIOS Y DEMANDAS CTA 2701



a. Litigios

Para efectos financieros y no jurídicos, la presente cuenta está conformada por procesos en provisión contable que la Dirección financiera reconoce en su estado como provisión de procesos administrativos o provisión de procesos laborales.

Para el año 2019, todos los procesos en los que la SSPD tiene calidad de demandante y están en provisión contable, cuentan con una calificación del riesgo procesal sin perjuicio de tener erogación económica. En ese sentido, el total de procesos en provisión está compuesto por procesos con contenido patrimonial, procesos sin erogación económica y procesos con 0% de condena por el valor total de pretensiones de la demanda.

De lo anterior, se concluye que, el riesgo de pérdida del proceso no está ligado a la cuenta de provisión en todos los casos y, en consecuencia, pueden existir procesos con probabilidad de pérdida alta cuyo valor de provisión es igual a \$0.

El estado de situación financiera cuyo monto se redujo aproximadamente a los COP\$ 33.000 millones, cuenta con una expectativa de pérdida altamente probable, sin embargo, la salida de recursos a 31 de diciembre de 2020, se toman en cuenta aquellos procesos cuyo año probable de terminación sea 2020:

# de procesos con probabilidad de terminación en 2020 con riesgo alto de pérdida.	# valor de la provisión contable
187	\$ 17.939.112.424

b. Variaciones de los procesos jurídicos. Justificación

Demanda caso Electrochocó

Mediante sentencia de primera instancia de fecha 21 de mayo de 2008, dictada dentro de la Acción de Reparación Directa con radicado 2004-00699, conocida por el Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, e incoada por la sociedad Meriléctrica S.A. & CIA. y otros en contra de la SSPD, se resolvió declarar a la SSPD responsable de los daños y perjuicios causados a los demandantes, en cuantía que se tasó en la suma de \$35.774.009.514.00.

No obstante lo anterior, por medio de fallo judicial de segunda instancia de fecha 30 de mayo de 2019, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de estado [Sección Tercera; Subsección 'b'], resolvió ***“REVOCAR la sentencia de 21 de mayo de 2008 proferida por el Tribunal Administrativo de Chocó por las razones expuestas, y en su lugar... DECLARAR DE OFICIO LA EXCEPCIÓN DE INDEBIDA ESCOGENCIA DE LA ACCIÓN, respecto de las pretensiones relativas al procedimiento administrativo de toma de posesión”*** (Negrillas dentro de texto).

Lo anterior generó como consecuencia eliminar del rubro de provisiones la suma dispuesta en el fallo de primera instancia.

Demanda caso Termocandelaria

Mediante la interposición de la demanda impetrada en Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, la sociedad Termocandelaria S.C.A. E.S.P. solicita la declaratoria de las Resoluciones Nos. 20172400004215 y 201720001193445 del 07 de marzo y 17 de julio del 2017 respectivamente, mediante las cuales se impuso y confirmó la sanción impuesta a dicho prestador, en una suma de \$35.410.416.000.00.

Por medio de contestación de la demanda, el día 12 de septiembre de 2019, la SSPD ejerció su derecho de defensa, contestando la demanda y alegando las excepciones correspondientes.

Demanda caso Espinal

Mediante sentencia de primera instancia del 28 de mayo de 2012, el Tribunal Administrativo del Tolima declaró patrimonialmente responsable a las entidades demandadas Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P. En Liquidación y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios por los perjuicios originados con ocasión de la muerte del señor José Vicente Gil Prada, por lo cual ordenó el pago de la suma de 1750 salarios mínimos mensuales legales vigentes a favor de los demandantes.

En sentencia del 30 de agosto de 2018, la Subsección A de la Sección Tercera del Consejo de Estado modificó la sentencia de primera instancia, sin embargo, reiteró la responsabilidad patrimonial de las demandadas. Presentada solicitud de adición y aclaración de dicho fallo, se resolvió mediante auto del 10 de diciembre de 2018 y fue notificada mediante correo electrónico del 27 de febrero de 2019.

Empero lo anterior, por medio de fallo de tutela de fecha 14 de noviembre de 2019, en segunda instancia el Consejo de Estado [Sección Quinta] amparó el derecho fundamental al debido proceso de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD, al encontrarse configurados los defectos sustantivo y desconocimiento del precedente alegado, y ordenó al Consejo de Estado, Sección Tercera – Subsección “A” que en el término de veinte (20) días, contados a partir de la notificación de este fallo, dicte una sentencia de remplazo en el proceso de reparación directa radicado con el número 73001-23-31-000-2007-00616-01 (45211), en el sentido de pronunciarse nuevamente sobre la responsabilidad de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en el caso concreto.

En atención a la orden anteriormente expuesta, el Consejo de Estado, Sección Tercera – Subsección “A”, mediante fallo sustitutivo de fecha 12 de diciembre de 2019, resolvió modificar la sentencia que dictó el Tribunal Administrativo del Tolima, el 28 de mayo de 2012, declarando administrativa y patrimonialmente responsable, únicamente a la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P. En Liquidación.

La entidad está sujeta a reclamaciones, las cuales son evaluadas con base en su naturaleza, la probabilidad de que estos se materialicen entre otros, esta evaluación puede requerir de juicios considerables, incluye revisar procesos legales instaurados en contra de la entidad. Una provisión se reconoce por el pasivo a cargo de la Superservicios que está sujeta a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Durante la vigencia del año 2019 la Superservicios realizó las conciliaciones entre los saldos EKOGUI vs Saldos Contables, de las provisiones y Cuentas de orden, cerrando saldos por conciliar por valor de \$95.746.620 por concepto de provisiones y \$76.788.857.387 Por concepto de cuentas de orden

El anexo 4 “Revelaciones provisiones a 31 de diciembre de 2019” el cual hace parte integral de la Notas, detalla cada uno de los procesos en provisión, indicando entre otros aspectos, valor económico inicial, valor en provisión, identificación del proceso, tipo de acción, demandante y probabilidad de pérdida.

24. OTROS PASIVOS

El detalle de los otros pasivos por pagar a 31 de diciembre de 2019 y 2018 comprendía:

CONCEPTO	SALDO CTE 2019	SALDO CTE 2018	VALOR VARIACIÓN
OTROS PASIVOS	6.048.332.305	6.841.291.406	-792.959.101
Ingresos recibidos por anticipado	6.048.332.305	6.841.291.406	-792.959.101

El saldo corresponde a ingresos recibidos por anticipado de la Contribución Especial de la vigencia anterior y vigencia actual.

25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1 Activos Contingentes - Cuentas de orden deudoras

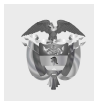
El detalle de los activos contingentes a 31 de diciembre de 2019 y 2018 comprendía:

CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
ACTIVOS CONTINGENTES	261.307.294.530	233.646.934.350	12.827.567.323
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2.488.161.875	275.475.190	2.212.686.685
Otros activos contingentes	243.986.339.798	233.371.459.160	10.614.880.638
Bienes y derechos retirados	14.832.792.857	0	14.832.792.857

Al cierre de la vigencia 2019, se reportaron 14 procesos jurídicos en los que la Superservicios obra como demandante, de los cuales 13 se encuentran activos y 1 en estado terminado.

Este tipo de demandas se caracterizan entre otros aspectos, por tener pretensiones considerablemente cuantiosas en razón a la suma de bienes individuales que pertenecen de modo singular a cada miembro del grupo demandante.

El proceso más elevado en cuentas de orden reportado en 2019 corresponde a una acción constitucional de esta categoría.



Número Ekogui	Código único del proceso	Jurisdicción	Acción O Medio de Control, Procedimiento o Subtipo de Proceso	Valor Económico Inicial	NIT	Nombre contraparte
126224	25000232600020060069501	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	100.000.000	890300465	CONDOR S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
126426	11001333103320080036200	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ACCION DE REPETICION	2.253.157	46642332	LUARA MARCELA LOPEZ QUINTERO
419309	11001032600020130016600	ADMINISTRATIVA	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	-	22418400	EVAMARIA URIBE TOBON
568450	11001333400220130026000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	28.098.994	899999115	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
690862	11001333603320150032200	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ACCION DE REPETICION	310.541.249	51975145	LUZ ADRIANA CUBILLOS SOTO
700392	11001032600020140019700	ADMINISTRATIVA	ACCION DE REPETICION	1.313.774.905	79340076	EVAMARIA URIBE TOBON
700403	25000233600020150096200	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	ACCION DE REPETICION	331.723.063	65751193	ANGELICA MARIA TOCORA CASTRO
754679	20001333300220150048100	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	93.704.112	899999022	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
827295	11001032400020150024200	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (LESIVIDAD)	-	800051168	MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY
866640	20001333100520160028100	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	REPARACION DIRECTA	51.203.253	899999022	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
939565	05001333302020160038000	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.233.460	899999022	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
950439	20001333300420140016900	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.430.000	892399999	DEPARTAMENTO DE CESAR GOBERNACION DE CESAR
1114326	11001032400020170033200	ADMINISTRATIVA	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	-		JUAN MARTIN VASQUEZ
189413	25000232600020100088600		ACCION DE REPETICION	254.199.682	19231936	CAICEDO ORTIZ DIEGO HUMBERTO

En la mayoría de los casos donde la Superservicios tiene la calidad de parte demandante, son acciones netamente patrimoniales como las de repetición, en las que se activa el aparato judicial con el único propósito de obtener la restitución de los dineros que la entidad pagó como consecuencia de una condena o conciliación por actuación presuntamente dolosa o gravemente culposa de servidor o ex servidor público o particular en ejercicio de funciones públicas. Anexo 5 “Revelaciones activos contingentes a 31 dic 2019”.

25.2 Pasivos contingentes – Cuentas de Orden Acreedoras

El detalle de los pasivos contingentes a 31 de diciembre de 2019 y 2018 comprendía:

CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
PASIVOS CONTINGENTES	16.256.606.246.338	18.173.839.865.658	-1.917.233.619.320
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (1)	16.251.141.348.311	18.169.920.861.255	-1.918.779.512.944
Bienes recibidos en custodia	5.464.898.027	3.919.004.403	1.545.893.624

Una de las condiciones para que un proceso jurídico se encuentre en la cuenta de provisión contable, es contar con un riesgo alto de probabilidad de pérdida del caso, de la misma forma en que se realiza la calificación del riesgo procesal en los casos de provisión contable, de los papeles de trabajo en los que se efectúa la calificación citada podemos extraer los casos en



los que los procesos tiene una probabilidad de pérdida que los clasifica en contingencias (cuentas de orden o remotos) como se expone a continuación:

Nivel de probabilidad de pérdida	Cuenta
Medio	Cuenta de orden
Bajo	Cuenta de orden
Remoto	No se registra

El comportamiento de las contingencias presenta una curva de variación constante debido al amplio rango del nivel de riesgo de pérdida que clasifica a los procesos en cuentas de orden. Dicho de otra forma, todo proceso que en su calificación no genere un riesgo alto, será una contingencia y en ese sentido, la mayoría de procesos en los que resulta demandada la Superservicios, se encuentran en esta categoría.

Aunado a lo anterior y para el caso concreto, los valores más elevados registrados como cuentas de orden en 2019 se concentran en 10 procesos judiciales de los cuales, 5 corresponden a acciones de grupo. Esto implica que, sus pretensiones resulten muy cuantiosas y, en consecuencia, la contingencia también lo sea, arrojando matemáticamente una suma proporcional al valor inicial de la demanda.

Número Ekogui	Acción O Medio de Control, Procedimiento o Subtipo de Proceso	Nombre contraparte	Valor de la contingencia	Probabilidad de perdida
310371	REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	MANUEL VICENTE CUCAITA LOPEZ	1.045.339.128.786	MEDIA
346792	REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	PATRICIA PEÑA RUIZ	78.694.179.871	MEDIA
973949	REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	SERGIO ANDRES DIAZ BARRIOS	13.318.461.530.051	BAJA
1007353	REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	ALBA NYDIA VELEZ HURTADO	1.005.905.216.520	BAJA
1250638	PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	227.848.187.307	MEDIA

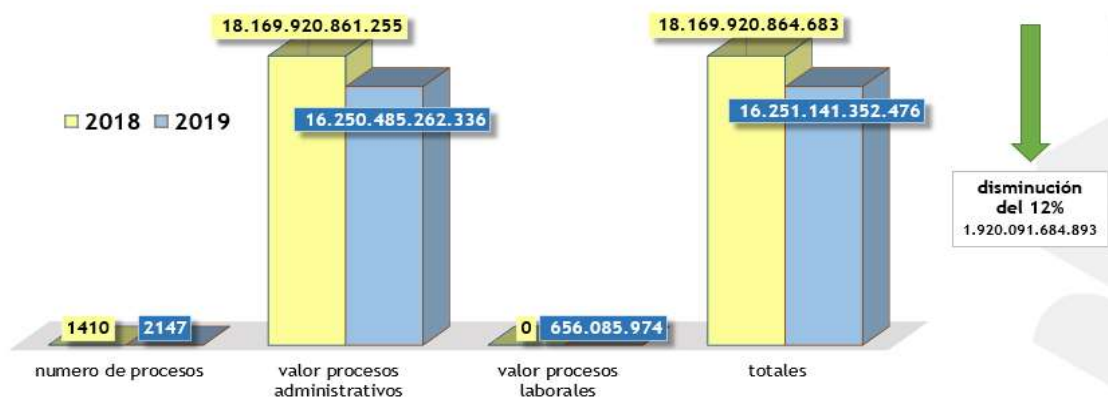
En el anexo 6 “Revelaciones procesos pasivos contingentes a 31 dic 2019” se detallan los procesos que se registran como contingencias en cuentas de orden indicado entre otros, identificación del proceso, tipo de acción, demandante valor de la contingencia y probabilidad de pérdida.



PASIVOS CONTINGENTES Cuenta 9120

vigencia	2018	2019	variación	
numero de procesos	1410	2147	737	DISMINUCION DEL 12%
valor procesos administrativos	18.169.920.861.255	16.250.485.262.336	1.919.435.598.919	
valor procesos laborales	0	656.085.974	-656.085.974	
totales	18.169.920.864.683	16.251.141.352.476	1.920.091.684.893	

PASIVOS CONTINGENTES Cuenta 9120



26. PATRIMONIO

Representa los bienes y derechos de la Superservicios, una vez deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones, conformado por el Capital Fiscal, Resultados del ejercicio e Impactos por la transición al nuevo marco de regulación.

El detalle del patrimonio a 31 de diciembre de 2019 y 2018 comprendía:

CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	26.486.348.644	-30.505.746.198	56.992.094.842
Capital fiscal	30.931.602.650	26.886.504.404	4.045.098.246
Resultados de ejercicios anteriores	-57.399.363.602	0	-57.399.363.602
Resultado del ejercicio	52.954.109.596	-70.042.870.246	122.996.979.842
Impactos por la transición al nuevo marco de regulación	0	12.650.619.645	-12.650.619.645

El resultado del Ejercicio del año 2019 presenta excedente del ejercicio contable por valor de \$52.954.109.596.

Las variaciones de un año a otro corresponden entre otros aspectos a:

- La aplicación del nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno de acuerdo con la resolución 533 de 2015 con un impacto por transición de \$12.650.619.645 para el año 2018.
- Liquidación de los Excedentes financieros por \$27.711.987.514 causado en el año 2018.
- Registro de sentencias e indexación.
- La variación del capital fiscal obedece a la incorporación de Activos Intangibles, de acuerdo a lo establecido en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Superservicios.

27. INGRESOS

27.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

Los ingresos fiscales surgen por sanciones, contribuciones de vigencias anteriores y vigencia actual, el detalle de los ingresos a 31 de diciembre de 2019 y 2018 comprendía:



CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS	178.831.393.218	136.712.464.554	42.118.928.664
Ingresos fiscales (1)	114.660.475.789	110.397.380.983	4.263.094.806
Operaciones interinstitucionales (2)	500.000.000	78.759	499.921.241
Otros ingresos (3)	63.670.917.429	26.315.004.812	37.355.912.617

- (1) El saldo corresponde a sanciones disciplinarias impuestas a funcionarios de la Superservicios por valor de \$40.893.370, así como sanciones contractuales a proveedores de bienes y servicios profesionales por valor de \$36.771.867. – El saldo corresponde a los Ingresos Operacionales de la Superservicios que provienen de recursos propios, por liquidación de la Contribución Especial recibida de las empresas prestadoras de servicios públicos, con el propósito de garantizar los recursos necesarios para atender los compromisos presupuestales, que permitan garantizar el buen funcionamiento, cumplir con las metas establecidas y ejecutar las funciones encomendadas por valor de \$114.582.810.552.
- (2) El saldo corresponde a una devolución de la DTN a la Superservicios por un fallo de multas.
- (3) El saldo corresponde a ganancia por baja en cuentas por pagar según depuración contable por valor de \$450.000. - El saldo corresponde a rendimientos financieros sobre recursos entregados en administración al Icetex por valor de \$9.801.360. - El saldo corresponde a los ingresos por intereses de mora que pagan las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios cuando cancelan la Contribución Especial posterior a la fecha de vencimiento por valor de \$1.269.578.546. - El saldo corresponde a ingresos por fotocopias por valor de \$3.134.644. - El saldo corresponde a recuperaciones por actualización de los procesos judiciales, incapacidades, indemnizaciones, entre otros por valor de \$61.569.246.719. – El saldo corresponde a ajuste de valores al mil de las cuentas Deterioro, almacén y cobro cartera de terceros por valor de \$34. - El saldo corresponde a la reversión de las perdidas por deterioro. El anexo 2 “Revelaciones deterioro de cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2019” el cual hace parte integral de la Notas, detalla las cuentas por cobrar que han sido deterioradas y los factores considerados por el grupo de Cobro para determinar el deterioro, así mismo indica cada una de las obligaciones objeto de deterioro con sus variaciones durante el año por valor de \$818.706.126.

28. GASTOS

El detalle del total de los gastos a 31 de diciembre de 2019 y 2018 comprendía:

CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
GASTOS	125.877.283.623	206.755.334.800	-80.878.051.177
De administración y operación	85.118.390.915	111.791.158.117	-26.672.767.202
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	30.395.226.762	67.180.481.512	-36.785.254.750
Otros gastos	10.363.665.946	27.783.695.171	-17.420.029.225

El siguiente es el detalle de los gastos operacionales por sueldos, salarios y prestaciones sociales a 31 de diciembre de 2019 y 2018:

CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
De Administración y Operación	85.118.390.915	110.275.878.999	-25.157.488.084
Sueldos y salarios	15.206.863.447	12.536.558.839	2.670.304.608
Contribuciones efectivas	3.870.641.251	3.766.586.329	104.054.922
Aportes sobre la nómina	799.225.200	783.472.800	15.752.400
Prestaciones sociales	5.656.031.559	5.831.772.989	-175.741.430
Gastos de personal diversos	612.044.020	32.055.865.553	-31.443.821.533
Generales	58.583.452.007	54.959.372.156	3.624.079.851
Impuestos, contribuciones y tasas	390.133.431	342.250.333	47.883.098

28.1 Sueldos, salarios y prestaciones sociales

CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
SUELDOS Y SALARIOS	15.206.863.447	13.051.837.957	2.155.025.490
Sueldos	13.138.706.233	12.536.558.839	602.147.394
Horas extras y festivos	47.234.613	49.799.239	-2.564.626
Prima Técnica	1.622.503.191	0	1.622.503.191
Bonificaciones	350.753.563	418.413.069	-67.659.506
Auxilio de transporte	18.769.223	17.924.477	844.746
Subsidio de alimentación	28.896.624	29.142.333	-245.709

PRESTACIONES SOCIALES	5.656.031.559	6.831.772.989	-1.175.741.430
Vacaciones	1.097.180.746	966.261.508	130.919.238
Cesantías	1.430.205.451	1.509.745.416	-79.539.965
Prima de vacaciones	758.699.472	662.115.554	96.583.918
Prima de navidad	1.129.565.383	1.275.314.822	-145.749.439
Prima de servicios	842.976.785	594.009.946	248.966.839
Bonificación especial de recreación	181.193.399	78.664.617	102.528.782
Otras Primas	216.210.323	1.745.661.126	-1.529.450.803
Prima técnica salarial	0	397.870.707	-397.870.707
Prima técnica no salarial	0	1.132.643.439	-1.132.643.439
Prima de coordinación	216.210.323	215.146.980	1.063.343

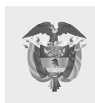
A diciembre 31 de 2019, los gastos de administración y de operación por salarios y prestaciones sociales se generaron por nómina de los funcionarios, tanto del Nivel Central como de las Direcciones Territoriales.

El salario se incrementa anualmente, de acuerdo con la reglamentación para las Entidades públicas del Gobierno Nacional.

28.2 Contribuciones efectivas y aportes sobre la nómina

El siguiente es el detalle de los gastos por contribuciones efectivas y aportes sobre la nómina a 31 de diciembre de 2019 y 2018:

CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	3.870.641.251	3.766.586.329	104.054.922
Aportes a cajas de compensación familiar	639.740.500	626.462.600	13.277.900
Cotizaciones a seguridad social en salud	1.263.013.347	1.216.778.424	46.234.923
Cotizaciones a riesgos laborales	186.479.400	206.321.600	-19.842.200
Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	0	984.473.823	-984.473.823
Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	1.781.408.004	732.549.882	1.048.858.122
APORTES SOBRE LA NÓMINA	799.225.200	783.472.800	15.752.400
Aportes ICBF	479.840.400	469.875.500	9.964.900



Aportes al Sena	283.017.500	78.441.100	204.576.400
Aportes a la esap	11.715.400	78.441.100	-66.725.700
Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	24.651.900	156.715.100	-132.063.200

- **Pensión**
Prestación social a cargo del empleador y empleado de acuerdo con la normatividad laboral vigente se calculó el 12% a cargo de la Superservicios y un 4% a cargo del trabajador del sueldo.
- **Salud**
Prestación social a cargo del empleador y empleado porcentaje asignado 8.5% al empleado y 4% al empleado.
- **Aportes Parafiscales**
Actualmente la Superservicios está afiliada a la Caja de compensación Compensar, y cumple con sus obligaciones ante el ICBF y Sena.

28.3 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

El siguiente es el detalle de los gastos por deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones a 31 de diciembre de 2019 y 2018:

CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	30.395.226.762	67.180.481.512	-36.785.254.750
DETERIORO	1.143.736.256	1.314.346.113	-170.609.857
De cuentas por cobrar (1)	1.143.736.256	1.314.346.113	-170.609.857
DEPRECIACIÓN	1.773.766.917	1.315.698.906	458.068.011
De propiedades, planta y equipo (2)	1.773.766.917	1.315.698.906	458.068.011
AMORTIZACIÓN	897.721.576	279.416.403	618.305.173
De activos intangibles (2)	897.721.576	279.416.403	618.305.173
PROVISIÓN	26.580.002.013	64.271.020.090	-37.691.018.077
De litigios y demandas (3)	26.580.002.013	64.271.020.090	-37.691.018.077

- (1) El saldo corresponde al deterioro de las cuentas por cobrar por el exceso del valor en libros sobre su valor recuperable.
- (2) Los saldos corresponden a la depreciación y amortización de la Propiedad, planta y equipo y activos intangibles que posee la entidad.
- (3) Corresponde al valor estimado que se reconoce de los litigios y demandas como resultado de la evaluación del riesgo por la aplicación de la metodología de reconocido valor técnico.

28.4 Gastos de personal diversos

El siguiente es el detalle de los gastos de personal diversos a 31 de diciembre de 2019 y 2018:

CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	612.044.020	32.055.865.553	-31.443.821.533
Remuneración por servicios técnicos (1)	0	31.113.832.072	-31.113.832.072
Capacitación, bienestar social y estímulos (2)	593.589.820	873.905.623	-280.315.803
Dotación y suministro a trabajadores (3)	18.454.200	29.365.489	-10.911.289
Viáticos	0	38.762.369	-38.762.369

- (1) La variación de esta cuenta se debe al cambio del Catálogo Presupuestal, la mayoría de estos gastos se registraron para el año 2019 en la cuenta 511180 – Servicios.
- (2) Corresponde entre otros a los gastos de capacitación, bienestar social y estímulos que se reconocen a los funcionarios de acuerdo con la normatividad vigente.
- (3) El saldo corresponde a la dotación que se suministra a los funcionarios que ganan hasta dos salarios mínimos mensuales legales vigentes.

28.5 Generales

El siguiente es el detalle de los gastos generales a 31 de diciembre de 2019 y 2018:

CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
GENERALES	58.583.452.007	54.959.372.156	3.624.079.851
Gastos de desarrollo (1)	314.999.999	0	314.999.999
Vigilancia y seguridad (2)	1.095.170.264	1.085.190.135	9.980.129
Materiales y suministros (3)	548.205.802	573.776.068	-25.570.266
Mantenimiento (4)	264.979.847	208.131.714	56.848.133
Servicios públicos (5)	939.060.830	1.676.462.988	-737.402.158
Arrendamiento operativo (6)	902.996.919	716.813.036	186.183.883
Viáticos y gastos de viaje (7)	1.729.818.148	929.567.041	800.251.107
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones (8)	85.820.510	19.049.750	66.770.760
Fotocopias (9)	37.454.375	0	37.454.375
Comunicaciones y transporte (10)	4.751.421.568	3.729.536.290	1.021.885.278
Seguros generales (11)	191.338.976	847.262.635	-655.923.659
Seguridad industrial (12)	22.680.976	0	22.680.976
Combustibles y lubricantes (13)	54.070.854	37.798.353	16.272.501
Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería (14)	697.992.302	626.645.483	71.346.819
Procesamiento de información (15)	3.619.590.257	3.539.681.445	79.908.812
Gastos legales (16)	6.020.824	27.714.199.393	-27.708.178.569
Intangibles (17)	607.047.848	846.545.642	-239.497.794
Costas procesales (18)	29.883.170	36.018.378	-6.135.208
Honorarios (19)	1.744.223.844	2.592.194.806	-847.970.962
Servicios (20)	40.940.546.373	6.365.733.266	34.574.813.107
Otros gastos generales	128.321	3.414.765.733	-3.414.637.412

- (1) El saldo corresponde a gastos de desarrollo en la modernización del Sistema Único de Información - SUI.
- (2) El saldo de la cuenta corresponde al servicio de vigilancia de la entidad contratado para el nivel central y las Direcciones Territoriales. (Bucaramanga, Medellín, Barranquilla y Cali).
- (3) El saldo de la cuenta está representado por papelería y útiles de oficina, insumos para las impresoras y otros elementos para el funcionamiento de la Entidad adquiridos para el nivel central y las Direcciones Territoriales en Bucaramanga, Medellín, Barranquilla y Cali.



- (4) El saldo de la cuenta corresponde al mantenimiento contratado para el nivel central y las Direcciones Territoriales en Bucaramanga, Medellín, Barranquilla y Cali de equipos, vehículos y muebles y enseres y edificaciones.
- (5) El saldo de la cuenta corresponde al gasto de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo y telefonía IP del Nivel Central y las Direcciones Territoriales en Bucaramanga, Medellín, Barranquilla y Cali.
- (6) El saldo de la cuenta corresponde entre otros al arrendamiento de espacio para archivo en el Nivel central y de oficinas para los puntos de atención - PAS que dependen de las Direcciones Territoriales.
- (7) El saldo de esta cuenta corresponde a los gastos de transporte de los servidores públicos de la Superservicios tanto del Nivel Central como de las Direcciones Territoriales, para el cumplimiento de la misión.
- (8) El saldo corresponde en gran parte a gastos por señalización institucional por parte de la Imprenta Nacional de Colombia.
- (9) El saldo corresponde a gastos por servicio de fotocopiado.
- (10) El saldo corresponde en gran proporción al gasto por servicios de Gestión y administración de documentos y envío de correo para el Nivel Central y las Direcciones Territoriales.
- (11) El saldo de la cuenta corresponde al valor de las pólizas de seguros contra todo riesgo de la Entidad.
- (12) El saldo de la cuenta corresponde a gastos por elementos de emergencia tales como primeros auxilios recargada de extintores dentro de las instalaciones de la Superservicios.
- (13) El saldo corresponde a gastos por concepto de combustible para los vehículos al servicio del Superintendente, Secretario General, Delegados y Directores Territoriales, para el cumplimiento de sus funciones.
- (14) El saldo corresponde a gastos de aseo y cafetería prestado al Nivel Central y las Direcciones Territoriales.
- (15) El saldo de la cuenta corresponde al gasto por servicios prestados de Outsourcing de la Oficina de Informática.
- (16) El saldo corresponde a gastos notariales.
- (17) Corresponde a gastos por concepto de licencias de mantenimiento y actualizaciones.
- (18) El saldo corresponde al pago de gastos por costas en procesos judiciales. El anexo 7 “Pagos sentencias año 2019” el cual hace parte integral de la Notas, detalla cada uno de los procesos cancelados durante la vigencia, indicando entre otros aspectos, las costas e intereses.
- (19) El saldo corresponde a gastos por honorarios, asesorías y consultorías.
- (20) El saldo corresponde a gastos por de proveedores prestadores de servicios de apoyo y profesionales.

28.6 Impuestos, contribuciones y tasas

El siguiente es el detalle de los gastos por impuestos, contribuciones y tasas generales a 31 de diciembre de 2019 y 2018:

CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	390.133.431	342.250.333	47.883.098
Impuesto predial unificado	157.592.481	143.381.080	14.211.401
Cuota de fiscalización y auditaje	197.678.800	194.279.068	3.399.732
Impuesto sobre vehículos automotores	888.400	1.867.526	-979.126
Gravamen a los movimientos financieros	774.144	721.577	52.567
Contribuciones	30.112.000	0	30.112.000
Sobretasa ambiental	3.087.606	2.001.082	1.086.524

Los saldos corresponden entre otros a gastos: a) Impuesto predial pagado por los inmuebles de la entidad tanto en el Nivel Central como en las Direcciones Territoriales. b) Gasto pagado a la Contraloría General de la República por la Auditoría fiscal del año 2019. c) Impuesto de vehículos que tiene la entidad para los autos del Nivel Central y las Direcciones Territoriales. d) Impuesto del gravamen a los movimientos financieros (4*1000) por las operaciones bancarias realizadas por la Superservicios. e) pago valorización distrital 2019. f) Impuesto de sobre tasa ambiental.

28.7 Provisión Litigios y Demandas

El siguiente es el detalle de los gastos por provisión de litigios y demandas a 31 de diciembre de 2019 y 2018:

CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	26.580.002.013	64.271.020.090	-37.691.018.077
Administrativas	26.576.772.768	63.915.891.551	-37.339.118.783
Laborales	3.229.245	355.128.539	-351.899.294

Corresponde al gasto originado por la Provisión del Contingente Judicial como resultado de la evaluación técnica realizada por el grupo de Defensa Judicial. El anexo 8 “Gastos por

provisión de Litigios y Demandas a 31 dic 2019” el cual hace parte integral de la Notas, detalla cada uno de los registros de gastos por provisión.

28.8 Otros gastos

El siguiente es el detalle de los otros gastos a 31 de diciembre de 2019 y 2018:

CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
OTROS GASTOS	10.363.665.946	27.783.695.171	-17.420.029.225
COMISIONES (1)	4.736.080	2.740.944	1.995.136
Comisiones sobre recursos entregados en administración	4.569.209	2.317.197	2.252.012
Comisiones servicios financieros	166.871	423.747	-256.876
FINANCIEROS (2)	7.022.742.894	1.051.723.205	5.971.019.689
Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	150.920.292	6.565.023	144.355.269
Intereses de mora	4.344.281	152.000	4.192.281
Intereses sobre créditos judiciales	6.867.478.321	1.045.006.182	5.822.472.139
GASTOS DIVERSOS (3)	2.634.806.490	26.469.756.022	-23.834.949.532
Sentencias	2.126.760.311	26.469.326.757	-24.342.566.446
Multas y sanciones	8.046.167		8.046.167
Otros gastos diversos	500.000.012	429.265	499.570.747
DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	701.380.482	259.475.000	441.905.482
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	701.380.482	259.475.000	441.905.482

- (1) El saldo corresponde a las comisiones pagadas al ICETEX por el manejo de los recursos entregados en administración según convenio No.120906 para capacitación de los funcionarios de carrera administrativa. – El saldo corresponde al valor de los gastos bancarios de las cuentas corrientes de la Entidad.
- (2) El saldo corresponde a depuración contable y costo beneficio. - El gasto se debe a solicitud de devolución de intereses de mora de la contribución especial - El saldo corresponde a los intereses moratorios generados en cumplimiento de Fallos Judiciales.
- (3) En gran medida el saldo de la cuenta corresponde al pago de sentencias judiciales, el anexo 7 “Pagos sentencias año 2019” el cual hace parte integral de la Notas, detalla cada uno de los procesos cancelados durante la vigencia, indicando entre otros aspectos, las costas e intereses.



29. COSTOS DE VENTAS

No aplica

30. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

No aplica

31. ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE

No aplica

32. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES

No aplica

33. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

No aplica

34. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

No aplica

35. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

No aplica

Firma Representante Legal

Dra. NATASHA AVENDAÑO GARCÍA

Identificación CC. 43.200.281

Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

Firma del Contador

NANCY ARIAS RODRÍGUEZ

Identificación CC. 36.182.671

Tarjeta Profesional No. 164748 - T

Proyectó: Jenny Sofia Rodríguez – Profesional Especializado Grupo de Contabilidad *e*

Revisó: Ing. Patricia E González Robles – Directora Financiera *PR*

Revisó: Dora Ligia Torres Cobos – Asesora Dirección Financiera *DT*

Fecha: 14 de febrero de 2020.